

Montevideo, Jueves 4 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21971

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

CON FECHA 15 DE MAYO DE 1985, SE INICIO EL COBRO DE LA SUSCRIPCION DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1985 — 1986

22

Resolución 521/985. — Se aprueban los estatutos del Club Social y Deportivo y de Fomento Barrio Isla Mala.

23

Resolución 522/985. — Se aprueban los estatutos de la Asociación de Educadores Maragatos (ADEM).

24

Resolución 523/985. — Se aprueban los estatutos del "Club Social y Deportivo Sputnik."

25

Resolución 524/985. — Se aprueban los estatutos de la "Comisión de Fomento de Parques de Miramar y Del Sol"

26

Resolución 526/985. — Se aprueba la reforma de los estatutos de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos.

Suprema Corte de Justicia

27

Acordada Nº 11. — Se designan Ministro Superior de Feria y Magistrados que actuarán durante la Feria Judicial Menor.

28

Acordada Nº 12. Se resuelve declarar vigente el reglamento judicial y sus modificaciones adoptadas antes del 1º de julio de 1977.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 256/985.— Se reglamenta la ley 15.737 que aprueba la Ley de Amnistía

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de junio de 1985.

Visto: la promulgación de la ley 15.737 de 8 de marzo de 1985.

Considerando: que corresponde proceder a su reglamentación, tal como se dispone en sus artículos 12, 13 y 14.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º En el término de sesenta días a partir de la publicación de este Decreto, los órganos de la Justicia Militar que hubieran conocido en las causas seguidas por los delitos previstos en el artículo 3º de la ley 15.737 de 8 de marzo de 1985, procederán a la cancelación de oficio de las medidas de embargo, interdicción o inhibición dispuestas, librando los oficios correspondientes.

Dentro del mismo término, el órgano actuante, dispondrá la devolución de los bienes embargados que se encuentren a la orden de la sede.

En el mismo plazo deberán expedir constancia de los pagos efectuados por concepto de fianzas y expensas carcelarias con indicación expresa de monto y fecha del pago.

En los expedientes remitidos de acuerdo a lo establecido por los artículo 8º y 9º de la ley 15.737, las medidas establecidas precedentemente, así como las previstas en los artículos tercero y noveno del presente Decreto, serán dictadas por el órgano actuante en cuanto fueren pertinentes.

Art. 2º Las personas amnistiadas que hayan realizado pagos por concepto de expensas carcelarias, deberán presentarse con el certificado expedido conforme a lo dispuesto por el artículo primero, ante el Ministerio de Defensa Nacional a fin de que en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Poder Ejecutivo dicte resolución fijando la fecha de pago y el monto de la restitución ajustado de conformidad al artículo 2º del decreto-ley 14.500 de 8 marzo de 1976. El mismo procedimiento se seguirá para la devolución de las sumas pagadas por concepto de fianzas.

En ambos casos el ministerio que haga efectivo el pago comunicará, en el plazo de treinta días contados a partir de la realización del mismo, a la Suprema Corte de Justicia tal circunstancia con indicación de fecha, monto y persona a quien se le hizo.

Art. 3º Cumplido lo dispuesto en el artículo primero, los expedientes referidos a los delitos políticos comunes y militares conexos con éstos que obren en poder de órganos de la Justicia Militar serán remitidos a la Suprema Corte de Justicia, que los distribuirá entre los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, los que serán competentes para seguir conociendo a los efectos del artículo 14 de la ley 15.737 y demás previstos en este Decreto, así como en lo atinente a la entrega de los bienes secuestrados, incautados o confiscados en la causa respectiva.

Art. 4º Dentro del plazo referido en el artículo primero todos los organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales remitirán al Ministerio del Interior una relación de los bienes muebles o inmuebles que se encuentren en su poder y que hayan sido secuestrados, incautados o confiscados a las personas amnistiadas por la ley que se reglamenta.

Los bienes muebles así como los documentos que acrediten la titularidad de derechos sobre los inmuebles, que darán a disposición del Ministerio del Interior, para su devolución.

Art. 5º Los inmuebles serán entregados, previo inventario detallado en el que conste su estado actual, a la persona que acredite su derecho a la tenencia del bien.

En todo caso la entrega se verificará bajo recaudo en el que conste el estado de los bienes y será firmado por el receptor y el funcionario interviniente.

Art. 6º Los bienes muebles que hayan sido secuestrados, incautados o confiscados a las personas amnistiadas por la ley 15.737 de 8 de marzo de 1985, por parte de cualquier autori-

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial de fecha 25 de junio de 1985, se publicó la ley 15.748, por la cual se modifican normas sobre la prima por "Hogar Constituido", deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 2º, sexta línea donde dice: "...en función de sus..."

Debe decir: **"...en función del total de sus..."**

Queda hecha la salvedad.

dad administrativa o judicial, interviniente en el procedimiento, serán restituídos a quienes hubieran sido sus tenedores en el momento de la incautación o a quienes les hayan sucedido en el goce del derecho.

Exceptúanse de lo dispuesto, los efectos del delito y los instrumentos de su ejecución salvo que, unos y otros pertenezcan a un tercero, extraño al hecho (artículo 105 literal a) del Código Penal). En caso de controversia sobre la calidad de efecto o instrumento del delito, entenderá la Justicia Penal Ordinaria.

Art. 7° En aquéllos casos en que el secuestro, incautación o confiscación de los bienes se hubiera efectuado al margen de todo procedimiento jurisdiccional, la entrega será resuelta por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio del Interior.

Art. 8° Fuera del caso previsto en el inciso 2° del artículo sexto y cuando la restitución no fuese posible por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo 12 de la ley que se reglamenta, así como en el caso de deterioro o inutilización la persona interesada podrá presentarse ante el Ministerio del Interior a fin de solicitar la correspondiente indemnización (artículo 24 de la Constitución de la República), sin perjuicio de su derecho a exigir directamente la reparación ante el Poder Judicial.

Art. 9° En caso de que las personas aministiadas aún no hubieran retirado la constancia a que se refiere el artículo primero, la Justicia Penal Ordinaria actuante dispondrá, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha en que asumiera jurisdicción, el depósito de las sumas percibidas por concepto de expensas carcelarias y cauciones exigidas por los órganos de la Justicia Militar, en cuenta especial de valores en el Banco Hipotecario del Uruguay y a la orden de la sede. Los titulares de los depósitos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo segundo, podrán presentarse en el expediente respectivo, y el órgano actuante librará la orden de pago correspondiente.

La Justicia Penal Ordinaria comunicará a los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas, ambas medidas.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— CARLOS MANINI RIOS.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— LUIS MOSCA.— JOSE Mª. ROBAINA ANSO.— ADELA RETA.— JORGE SANGUINETTI.— CARLOS JOSE PIRAN.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RAUL UGARTE ARTOLA.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resoución 545/985.— Se dispone cese de Sub Director General de Casinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de mayo de 1985.

Visto: Que ha vencido el plazo de contratación del contador Salvador Strace. para desempeñar la función de Sub-Director General de Casinos.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Cese en la función de Sub-Director General de Casinos el contador Salvador Strace.

2° Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.—** RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

3

Resolución 546/985.— Se designa Sub Director General de Casinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de mayo de 1985.

Visto: que se encuentra vacante la función contratada de Sub-Director General de Casinos, existente en el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Dirección General de Casinos.

Resultando: que dicho presupuesto fue aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto 610/984 de 31 de diciembre de 1984, de conformidad a lo dispuesto por la ley 13.921 de 30 de noviembre de 1970.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 52 y 54 del decreto de 24 de enero de 1961.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase Sub-Director General de Casinos al señor José Lapaz Fernández Rolin, C.I. 3.193.104-0, Credencial Cívica DAB N° 2.971.

2° Comuníquese y archívese.— **SANGUINETTI.—** RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Resolución 547/985.— Se ratifica en el cargo de Sub Contador General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de mayo de 1985.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y artículo 308 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969 que instituye con la calidad de particular confianza el cargo de Sub-Contador General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Ratifícase en el cargo de Sub-Contador General de la Nación al contador Nelson Santamaría.

2° Comuníquese y archívese.— **SANGUINETTI.—** RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

5

Resolución 548/985.— Se ratifica en el cargo de Sub Tesorero General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de mayo de 1985.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y artículo 308 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969 que instituye con el carácter de particular confianza el cargo de Sub-Tesorero General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Ratifícase en el cargo de Sub-Tesorero General de la Nación al contador Luis Zunini.

2° Comuníquese y archívese. **SANGUINETTI.** RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

6

Resolución 549/985.— Se dispone cese de Sub-Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de mayo de 1985.

Visto: lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970 que instituye con el carácter de particular confianza el cargo de Sub-Inspector General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Sub-Inspector General de Hacienda el contador Carlos Buono.

2º Comuníquese y archívese.— **SANGUINETTI.— RI-** CARDO ZERBINO CAVAJANI.

7

Resolución 550/985.— Se designa Sub Inspector General de Hacienda

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de mayo de 1985.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Sub-Inspector General de Hacienda.

Atento: a lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y a lo dispuesto por el artículo 115 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar el cargo de Sub-Inspector General de Hacienda al contador Alfredo Cataldo Brit.

2º Comuníquese y archívese.— **SANGUINETTI.— RI-** CARDO ZERBINO CAVAJANI.

8

Resolución.— Se prorrogan los Precios de Referencia de carácter provisional para las medias (incluídas las medias Panties).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1985.

Visto: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 19 de diciembre de 1984.

Resultando: que por la misma se fijó Precio de Referencia de carácter provisional para medias (incluídas las medias Panties), que se introduzcan en el país por los items NADI 60.04.00.00 ó 60.03.00.00.

Considerando: que de los análisis realizados surge la conveniencia de prorrogar la vigencia de dicho precio.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984, y a lo informado por la Comisión creada por el primero de los mencionados decretos,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Prorrógase por un plazo de 2 (dos) meses los Precios de Referencia de carácter provisional fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 19 de diciembre de 1984. para las medias (incluídas las medias Panties), que se introduzcan en el país por los items NADI 60.04.00.00 ó 60.03.00.00.

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

9

Resolución.— Se fija Precio de Referencia de carácter definitivo para el producto "Pimentón".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1985.

Visto: las resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas de 16 de noviembre de 1984 y 26 de marzo de 1985 que fijaron y prorrogaron respectivamente un Precio de Referencia de carácter provisional para el producto "Pimentón".

Considerando: que de los análisis realizados surge la conveniencia de fijar Precio de Referencia de carácter definitivo para el mencionado producto.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 787/979 de 31 de diciembre de 1979, 5/983 de 5 de enero de 1983 y141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión Asesora creada por el segundo de los citados decretos,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un plazo de 1 (un) año a partir del vencimiento del Precio de Referencia de carácter provisional establecido por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 16 de noviembre de 1984 y prorrogado por la resolución de 26 de marzo ppdo., un Precio de Referencia de carácter definitivo de U$S 2.35 (dólares de los Estados Unidos de América dos con treinta y cinco) el Kg. CIF para el producto "Pimentón" NADI 09.04.03.00.

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

10

Dirección General Impositiva. Resolución 118/985.— Se fijan plazos para presentación de declaraciones y pagos de tributos cuyos vencimientos acaecieron en determinadas fechas.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 4 de marzo de 1985.

Visto: lo dispuesto por las resoluciones 792/984, 798/984 de 27 de noviembre de 1984 y 844/984 de 12 de diciembre de 1984, que establecieron plazos de presentación de declaraciones juradas y pagos de tributos de competencia de la Dirección General Impositiva.

Considerando: que como consecuencia de circunstancias ajenas a la voluntad de los contribuyentes, la Administración Tributaria no percibió la totalidad de los pagos que debieron efectuarse los días 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de febrero y 4 de marzo del corriente año.

Atento: a lo expuesto, a la facultad acordada a la Dirección General Impositiva por el artículo 70 del decreto 661/979 de 19 de noviembre de 1979 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes de los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva cuyos vencimientos acaecieron los días 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de febrero y 4 de marzo de 1985 dispondrán de los plazos que a continuación se indican, para

abonar sus obligaciones y presentar las correspondientes declaraciones juradas con respecto a los tributos que se señalan:

Vencimiento Anterior	Correspondiente a:	Nuevo Vencimiento
15.2.985	IVEME per. 2/85 - 1	4.3.985
1º.3.985	IVEME per. 2/85 - 2	4.3.985
28.2.985	Agentes de Retención	4.3.985
20.2.985	CEDE, Dígitos 1 y 4	7.3.985
25.2.985	CEDE, Dígitos 3 y 5	7.3.985
25.2.985	IMESI	7.3.985
28.2.985	Todos los impuestos con excepción de IVEME y Agentes de Retención	8.3.985
15.2.985	CODECO, Dígito 7	11.3.985
21.2.985	CODECO, Dígito 1	11.3.985
22.2.985	CODECO, Dígito 4	11.3.985
4.3.985	Contribuyentes art. 9º ley 15.294 de 23/6/982	14.3.985
26.2.985	CODECO, Dígito 3	15.3.985
27.2.985	CODECO, Dígito 5	15.3.985

2º En todas las demás situaciones de vencimientos no comprendidas en los días mencionados precedentemente, se mantendrán los vencimientos establecidos por resoluciones 792/984, 798/984 y 844/984.

3º Publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional, insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.— **Roberto Cobelli**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 532/985.— Se efectúan promociones en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de mayo de 1985.

Visto: la propuesta de promociones elevada por el Consejo del Niño, para proveer cargos vacantes de Maestro Subdirector de Establecimiento, Escalafón Be.

Resultando: que se encuentran vacantes en el mencionado Organismo cinco cargos de Subdirector de Establecimiento de Primera Categoría, Nivel A, Escalafón Be.

Considerando: I) Que es necesario efectuar las promociones para el mayor cumplimiento de los servicios a cargo de dicho Organismo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973, habiendo las personas propuestas obteniendo los primeros puestos en el Concurso Interno de Oposición y Méritos realizado el 30 de agosto de 1984.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio, de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en el Programa 1.13, Unidad Ejecutora 20 Consejo del Niño, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura, a las funcionarias que se indican y en los cargos que se detallan:

Para cinco cargos de Subdirector de Establecimiento de Primera Categoría, Nivel A, Escalafón Be, Correlativos 000200, 000205, 000210, 000215 y 000220 a Sonia Fernández, María del Carmen Rodríguez y María del Socorro Alvez, actuales Maestros de Establecimiento de Primera Categoría, Escalafón Be, Grado 01, y María del Carmen Chumino y Adriana Sanguinetti, actuales Maestros de Establecimiento de 2da. Categoría, Escalafón Be, Grado 01.

2º Notifíquese a las interesadas, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Consejo del Niño y pase a la Contaduría Central de este Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese.— ADELA RETA.

12

Resolución 533/985.— Se efectúan promociones en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1985.

Visto: los antecedentes elevados por el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", relacionados con las promociones propuestas para proveer cargos vacantes del Escalafón Ad, en codiciones de ser provistos de acuerdo con el padrón presupuestal del mencionado Organismo.

Resultando: que es fundamental para dicho Organismo la provisión de dichas vacantes para cumplir en forma normal los cometidos que son de su competencia.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública, Asesoría Letrada y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", Programa 1.07, Unidad Ejecutora 11, para dos cargos vacantes de Encargado, Escalafón Ad, Grado 07, a los señores Hugo Zunino, Correlativo 496 y señor Héctor Salatto, Correlativo 499, que actualmente ocupan un cargo de Auxiliares, Escalafón Ad, Grado 06, respectivamente.

2º Comuníquese al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", Contaduría General de la Nación, a los interesados, y a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.— ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Decreto 175/985.— Se aprueban las tarifas de los servicios suministrados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1985.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.

Resultando: que las tarifas vigentes datan del mes de marzo de 1985 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligacio-

nes que origina la prestación de los referidos servicios públicos.

Considerando: que el incremento tarifario presentado por la Administracion de las Obras Sanitarias del Estado, se ha ajustado a las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo y el mismo refleja la realidad de los costos, estimándose en un procentaje del 30% (treinta por ciento) a partir de los consumos del mes de abril de 1985.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907, de 19 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarios que reglamenten derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) Servicios de suministro de agua

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo a las tarifas y precios que se detallan:

1. Consumos de agua (servicios con medidor)

1.1. Consumos domésticos.

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del país y de las zonas balnearias excepto Punta del Este y Piriápolis que habitan en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo a la siguiente escala:

		N$
1.1.1.	Con consumos mensuales de 0 a 5 m³ inclusive, tengan o no consumo	21.67 por mes
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	31.50 por mes
1.1.2.	Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m³, mensuales cualquiera sea el consumo	43.37 por mes
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	62.47 por mes
1.1.3.	Consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m³ mensuales	6.60 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	8.52 el m³
1.1.4.	Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m³, mensuales	8.94 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	11.31 el m³
1.1.5.	Con consumo mensuales de más de 20 y hasta 25 m³, mensuales	10.97 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	15.12 el m³
1.1.6.	Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m³, mensuales	13.49 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	18.62 el m³
1.1.7.	Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m³ mensuales	16.63 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	22.89 el m³
1.1.8.	Con consumos mensuales de más de 50 m³ sin limitación	20.85 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	30.42 el m³

1.2. Consumos Industriales y Comerciales.

Los servicios o usuarios de la industria, comercio, banca, oficinas o escritorios comerciales o profesionales, industria de la construcción, sanatorios y hospitales particulares, sociedades o mutualistas de asistencia médica paga, instituciones de enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiares abonarán en todo el país por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:

1.2.1.	Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m³	27.72 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	39.65 el m³
1.2.2.	Los consumos excedentes de 1.000 m³ mensuales, sin limitación	22.83 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	33.03 el m³

1.3. Consumos oficiales

1.3.1.	Los consumos de las dependencias de la Administración Central de los Gobiernos Departamentales se pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes	25.95 el m³

1.4. Consumos de los servicios de UTE, ANCAP, A.N.P. y ANTEL.

1.4.1.	Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de	32.34 el m³

2. Servicios sin medidor

Los usuarios de servicio sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 99.00.

3. Cargo fijo

Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales.

3.1. Servicios domésticos con medidor y conexión individual de Montevideo e interior del país.

		Por conexión y por mes
3.1.1.	Con conexión de 12 mm. de diámetro	53.42
3.1.2.	Con conexión de 19 mm. de diámetro	80.35
3.1.3.	Con conexión de 25 mm. de diámetro	128.70
3.1.4.	Con conexión de más de 25 mm. de diámetro	569.92

3.2. Servicios domésticos con medidor y conexión individual de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado.

		Por conexión y por mes
3.2.1.	Con conexión de 12 mm. de diámetro	106.84
3.2.2.	Con conexión de 19 mm. de diámetro	160.70
3.2.3.	Con conexión de 25 mm. de diámetro	257.40
3.2.4.	Con conexión de más de 25 mm. de diámetro	1.139.84

3.3. Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del interior del país.

Las viviendas, casa de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales.

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

	En Montevideo e Interior N$	En Balnearios (3.4) Canelones Maldonado
12 mm. por unidad y por mes	53.42	106.84
19 mm. por unidad y por mes	53,42	106,84
25 mm. con dos unidades. Total por mes..	128.70	257.40
25 mm. con más de dos unidades por unidad y por mes	53,42	106,84
De más de 25 mm. hasta 10 unidades. Total por mes	569.92	1.139.84
De más de 25 mm. con más de 10 unidades, por unidad y por mes	53,42	106,84

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo o interior excluidos los de balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión 53,42

3.4. Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado.

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el interior del país.

3.5. Servicios industriales y comerciales

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al comercio, industria, banca, oficinas o escritorios comerciales o profesionales, industria de la construcción, sanatorios y hospitales particulares, sociedades mutualistas de asistencia médica paga, instituciones de enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiares, abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	En Montevideo e interior N$	En balnearios Canelones-Maldonado N$
Servicios con conexión de 12 mm. ...	267,22	534,44
Servicios con conexión de 19 mm. ...	398,93	797,86
Servicios con conexión de 25 mm. ...	640,52	1,281,04
Servicios con conexión de más de 25 mm.	2.848,72	5.697,44

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para oficinas, escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación con conexión de:

	En Montevideo e interior N$	En balnearios Canelones-Maldonado N$
12 mm hasta cinco unidades. Total por mes	267.22	534.44
12 mm con más de cinco unidades Por unidad y por mes ...	53.42	106.84
19 mm. Hasta siete unidades. Total por mes	398.93	797.86
19 mm con más de siete unidades Por unidad y por mes ...	53.42	106.84
25 mm. hasta once unidades. Total por mes	640.52	1.281.04
25 mm con más de once unidades por unidad y por mes ...	53.42	106.84
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes	2.848.72	5.697.44
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades. Por unidad y por mes	53.42	106.84

3.6 Servicios oficiales

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

	En Montevideo e interior N$	En balnearios Canelones-Maldonado N$
3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm. ...	85.32	170.64
3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm. ...	127.45	254.90
3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm. ...	204.13	408.26
3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 mm.	904.37	1.808.74

3.7. Servicios de UTE, ANCAP, A.N.P. y ANTEL

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

	En Montevideo e interior N$	En balnearios N$
3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro ...	85.32	170.64
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro	127,45	254,90

3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro ...	204.13	408.26
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro	904.37	1:808.74

3.8. Servicios a robinete libre o propiedades sin medidor.

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas	En Montevideo e interior	En balnearios
	N$	N$
Cargo fijo	53.42	106.84

4. Servicios de incendio

4.1. Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el país un cargo fijo mensual por conexión de N$ 679.97, por cada pulgada de su diámetro.

4.2. Los gastos de agua producidos por la extinción de incendio se facturarán a los precios establecidos para las tarifas ya sean industriales y comerciales y oficiales y de acuerdo al tiempo de utilización del servicio a proporcionar por el Cuerpo Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración. Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m^3 x hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3. A los servicios de 25 mm se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora, para los servicios de diámetro superior.

5. Tarifas Especiales

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo, excluídos los de las zonas balnearias de los departamentos de Canelones y Maldonado, además del Cargo Fijo N$ 6.60 el m^3.

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A las Instituciones de beneficiencia, previa resolución fundada del Directorio de la Administración se les aplicará la tarifa de consumos domésticos.

5.4. A las Instituciones sociales-deportivas que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física se les aplicará la tarifa de consumos de acuerdo a la reglamentación interna que establezca la Administración.

6. Excepcionalidad

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión de la D.G.S.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y de alcantarillado.

7. Cortes de Servicios

A los usuarios de todo el país, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirán liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. Alcantarillado-Servicios de Aguas Residuales

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el interior del país abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1 Cargo Fijo

Por concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de N$ 684.58.

8.1.2. Por cada conexión o servicios de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 512,55 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de N$ 17,95 por mes.

8.1.4. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico familiar, la suma de N$ 17,95 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de N$ 27,72 por mes y por unidad.

8.2 Cargo Variable.

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado cargo variable de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE será igual al 50% (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el cargo variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 2:268,03 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de N$ 3:595,87 mensuales para los Servicios de Dependencias Oficiales.

9. Normas de Liquidación y Pago.

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas individuales.

II) Las facturas que emita la Administración, que comprendan cifras de centésimos hasta cuarenta y nueve se redondearán, desestimándolas y las desde cincuenta a noventa y nueve se redondearán en un nuevo peso.

III) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables.

Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos mensuales no superiores a los $5m^3$ quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonarán en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago previo de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

IV) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

V) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine.

VI) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos anteriores a aquel en que se haya planteado la situación.

VII) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.

VIII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nº 1.1 ó 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destine exclusivapara uso doméstico-familiar.

IX) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los Cargos Fijos que corresponda.

X) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pasen bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las intalaciones dañadas.

La estimación del volúmen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios.

a) Servicios de Plomo 1/2".
Si el servicio es tronzado 1.5m³/hora 36m³/ día.
Si el Servicio es parcialmente roto 0.75m³/hora 18m³/día.

b) Servicio de Plomo de 1"
Si el servicio es tronzado 3.5m³/hora-84m³/día.
Si el servicio es parcialmente roto 1.75m³/hora-42m³/día.

c) Servicio de 2".
Si el servicio es tronzado 14m³/hora-336m³/ día.
Si el servicio es parcialmente roto 7m³/hora 168m³/día.
En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño, con un máximo de 15 días de antigüedad por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) Líneas de Distribución.
Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:
Tubería de 3" 31.5m³/hora 756m³/día
Tubería de 4" 56m³/hora 1344m³/día
y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.
Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían el 50% de los promedios indicados precedentemente, es decir:
Tubería de 3" 15.75 m³/hora 378 m³/día
Tubería de 4" 28 m³/hora 672 m³/día
y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente para los numerales a, b y c.

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hayan contemplado expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm o una cañería de mayor diámetro por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas precedentemente y teniendo en cuenta el tipo de rotura es decir si ésta es total o parcial.
Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas o interpolando entre dos valores dados según los casos.

XI Esta tarifa se aplicará a los consumos que se realicen a partir del 1º de abril de 1985 así como a los cargos fijos correspondientes a tales consumos. Igual criterio se aplicará para los servicios de alcantarillado.

Art. 2º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— JORGE SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14

Resolución.— Se revoca la resolución que concedió el registro de la marca Termozeta.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de mayo de 1985.

Visto: la solicitud de nulidad presentada por la firma Termozeta Elettrodomestici S.p.A. de Milano (Italia), relativa a la resolución de fecha 24 de octubre de 1979, por la cual se concedió el registro de la marca "Termozeta", a favor del señor Héctor D'Errico.

Resultando: la Asesoría Jurídica considera que se ha tomado por parte del titular del registro de la marca en cuestión el nombre de una marca conocida internacionalmente, siendo además "Termozeta" el nombre comercial de la empresa extranjera que es titular de la misma marca, por lo que corresponde anular el mencionado registro.

Considerando: que en el presente caso son de aplicación los numerales 12 y 13 del artículo 2º de la ley 9.956 del 22 de noviembre de 1940.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 (Ley de Marcas), su decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revocar la resolución de fecha 24 de octubre de 1979, por la cual se concedió el registro de la marca Termozeta, Acta Nº 156.332, a favor de la firma Héctor D'Errico, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 12 y desestimar, en su lugar tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— CARLOS JOSE PIRAN.

15

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de anulación de la marca Davidoff.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de mayo de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Davidoff Extensión S.A. y Davidoff Et Cie, de Suiza, contra la resolución de fecha 25 de julio de 1984, por la cual se desestimó la solicitud de anulación de la marca Davidoff, concedida a favor de la firma Davidoff Comercio e Industria Ltda. de Brasil.

Resultando: la Asesoría Jurídica considera que la firma recurrente no ha probado la manifiesta notoriedad de la marca Davidoff en nuestro país anterior a la solicitud de la misma por la firma Davidoff Comercio e Industria, de Brasil, ni siquiera se ha probado que sea conocido en nuestro medio, por lo que corresponde mantener la resolución recurrida.

Considerando: que de acuerdo a lo expueto la resolución de fecha 25 de julio de 1984 es ajustada a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, de fecha 4 de octubre de 1940, su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y lo dispuesto en el inciso 1, numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Davidoff Extensión S.A. y Davidoff Et Cie. de Suiza, contra la resolución de fecha 25 de julio de 1984, por la cual se desestimó su solicitud de anulación de la marca Davidoff, Acta 163.418, a favor de la firma Davidoff Comercio e Industria, de Brasil, y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— CARLOS JOSE PIRAN.

16

Resolución.— Se prorroga la Patente de Invensión Nº 12.184 propiedad de Alicia Frugoni y Guillermo Efraín Quesada

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de mayo de 1985.

Visto: la solicitud de los señores Alicia Frugoni Frugoni y Guillermo Efraín Quesada, a que se le prorrogue su Patente de Invención Nº 12.184 por el plazo que indica el último inciso del artículo 11 de la ley 10.089 del 12 de diciembre de 1941.

Resultando: que los solicitantes fundamentan su gestión en la imposibilidad de haber conseguido hasta el momento la financiación necesaria para explotar industrialmente tal patente de invención, adjuntando pruebas que certifican sus diversas gestiones en busca de respaldo económico para concretar sus fines.

Considerando: que los motivos que indujeron a los titulares de dicha Patente a solicitar la prórroga son atendibles.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y a lo establecido en el artículo 11 de la ley 10.089 del 12 de diciembre de 1941 y en el inciso 1, numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Prorrógase por el plazo máximo de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la ley 10.089 del 12 de diciembre de 1941, la licencia de Patente de Invención Nº 12.184, de propiedad de los señores Alicia Frugoni y Guillermo Efraín Quesada.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— CARLOS JOSE PIRAN.

17

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que revoca la que desestima el diligenciamiento de pruebas de la firma Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes v Barnices.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de mayo de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Alba Soc. Ltda. contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 19 de diciembre de 1984 por la cual se revoca la resolución del 22 de agosto de 1984 que desestima el diligenciamiento de pruebas de la firma peticionante Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices.

Resultando: la Asesoría Jurídica entiende que las pruebas presentadas por Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, son pertinentes y por lo tanto que corresponde confirmar la resolución de fecha 19 de diciembre de 1984.

Considerando: procede, en consecuencia, no hacer lugar al recurso interpuesto.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Alba Soc. Ltda. contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 19 de diciembre de 1984, por la cual se revoca la resolución del 22 de agosto de 1984 que desestima el diligenciamiento de pruebas de la firma peticionante Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, y confirmar en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— CARLOS JOSE PIRAN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

18

Resolución 544/985.— Se dispone cese de Director de Servicio Médico del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de mayo de 1985.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 111/982 de 29 de enero de 1982 (Interna 41/82) se designó al doctor Horacio Turturiello Battione para ocupar el cargo de Director de Servicio Médico del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el artículo 60 de la Constitución de la República y el artículo 280 del decreto-ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Cése el doctor Horacio Turturiello Battione, en el cargo de Director de Servicio Médico del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.04.01-Unidad Ejecutora 12-Escalafón AaA-GradoE.4-Partida 010-Correlativo 10), para el cual fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo 111/982 (Interna 41/82), de 29 de enero de 1982, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución de la República y 280 del decreto-ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

2° Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— SANGUINETTI.— SAMUEL VILLALBA.

19

Resolución. —Se acepta el legado instituido por Marta del Carmen Díaz Moyano con destino al Centro de Recuperación del Niño Lisiado y Ortopedia del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1985.

Visto: estos antecedentes relacionados con el legado instituido por la señora Marta del Carmen Díaz Moyano, a favor del Estado, Ministerio de Salud Pública.

Resultando: I) Que la citada causante, de acuerdo con lo establecido en la disposición Quinta de su testamento abierto, otorgado el día 23 de junio de 1976, autorizado por la escribana Ana María Aguerrebere, lega al Ministerio de Salud Pública con destino al Centro de Recuperación del Niño Lisiado y Ortopedia del Hospital Pereira Rossell, la totalidad del dinero colocado en Bancos, Públicos o Privados, en efectivo o en valores, en moneda nacional o extranjera;

II) Que según surge de la Relación de Bienes formulada en el expediente sucesorio, tramitado ante el Juzgado Letrado de Familia de 2° Turno, Ficha D/105/85 existen dos depósitos:

a) Uno de U$S 1.000 (mil dólares) en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la Cuenta N° 706/840100 con vencimiento al 18 de abril de 1985, cuya única titular es la cusante;

b) Otro depósito de N$ 40.000,00 (Nuevos pesos cuarenta mil) en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) cuyos titulares son la señora Elinir Viera y la señora Marta del Carmen Díaz de Arostegui, Cuenta N° 543.000, en Caja de Ahorro.

Considerando: lo informado por el Departamento Jurídico de la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el inciso j) del numeral Primero de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Acéptasé el legado instituído por la señora Marta del Carmen Díaz Moyano, en favor del Estado, Ministerio de Salud Pública con destino al Centro de Recuperación del Niño Lisiado y Ortopedia del Hospital Pereira Rossell, consistente en la totalidad del dinero colocado en Bancos, Públicos o Privados en efectivo o en valores, en moneda nacional o extranjera.

2° Agradézcase. Comuníquese. Publíquese y pase a sus efectos a los Departamentos Jurídico y Notarial de la División Asun-

MINISTERIO DE JUSTICIA

20

Resolución 519/985.— Se aprueban los estatutos del Club Deportivo San Antonio de Montevideo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de abril de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club Deportivo San Antonio de Montevideo, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Justicia (I) en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Deportivo San Antonio de Montevideo, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° del decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

21

Resolución 520/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación de Productores Lecheros de Rio Negro

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de abril de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación de Productores Lecheros de Rio Negro, con sede en el departamento del mismo nombre.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del

1980. y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Justicia (I) en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Productores Lecheros de Rio Negro, con sede en el departamento del mismo nombre, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

22

Resolución 521/985.— Se aprueban los estatutos del Club Social y Deportivo y de Fomento Barrio Isla Mala

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de abril de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club Social y Deportivo y de Fomento Barrio Isla Mala, con sede en el departamento de Colonia.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Justicia (I) en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Social y Deportivo y de Fomento Barrio Isla Mala, con sede en el departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

23

Resolución 522/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación de Educadores Maragatos (ADEM)

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de abril de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación de Educadores Maragatos (ADEM), con sede en el departamento de San José.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º. apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Justicia (I), en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Educadores Maragatos (ADEM), con sede en el departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

24

Resolución 523/985.— Se aprueban los estatutos del "Club Social y Deportivo Sputnik"

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de abril de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el "Club Social y Deportivo Sputnik", con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º. apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Justicia (I), en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Social y Deportivo Sputnik, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

25

Resolución 524/985.— Se aprueban los estatutos de la "Comisión de Fomento de Parques de Miramar y Del Sol"

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de abril de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Comisión de Fomento de Parques de Miramar y del Sol", con sede en el departamento de Canelones.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º. apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Justicia (I), en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento de Parques de Miramar y del Sol", con sede en el departamento de Canelones a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

26

Resolución 526/985.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 6 de mayo de 1985.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociacion civil Sociedad Suiza de Socorros Mutuos, con sede en la ciudad de Paysandú.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1906, ratificada por la de 21 de junio de 1909;

II) La División Servicios Fiscales-Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº. 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Justicia (I), en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Sociedad Suiza de Socorros Mutuos, con sede en la ciudad de Paysandú, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 26 a fs. 36.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

27

Acordada Nº 11.— Se designan Ministro Superior de Feria y Magistrados que actuarán durante la Feria Judicial Menor.

"En Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros, doctores: Don Nelson García Otero, Presidente, don Armando Tommasino,

doña Jacienta Balbela de Delgue, don Rafael Addiego Bruno y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascrito Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, desde el día primero, hasta el día veinte inclusive del mes de julio entrante, la Suprema Corte de Justicia y demas Tribunales de la República; se encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 87 de dicha ley, y para casos administrativos urgentes, en calidad de Ministro Superior de Feria, al señor Ministro doctor don Nelson Nicoliello. Para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro, doctor Roberto Parga Lista, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, al doctor Leslie Van Rompaey; para los Juzgados Letrados de Familia, a la doctora Inés Varela de Motta; para los Juzgados Letrados de Menores, a los doctores Jaime Monserrat Grau y Elsa Viña de Prigue, para los periodos comprendidos entre el 1º al 10 y del 11 al 20 de julio respectivamente.

Para los Juzgados Letrados de Aduana, al doctor Juan C. Allo.

Para los Juzgados Letrado de Primera Instancia del Trabajo, al doctor Julian Sunhary.

Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, se regirán por los Turnos vigentes, sin que los mismos sean modificados por la Feria Judicial Menor.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo, a la doctora Beatriz de Paula.

Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital, de Primero a Noveno Turnos, y de Décimo a Decimonoveno Turnos, respectivamente, a las doctoras: María Cristina Cantero de Castellano y Miriam Degiorgis, quienes actuarán asistidas de sus respectivas Actuarías o de las que les subroguen.

Encargase de administrar justicia durante la Feria Judicial Menor, en el Interior de la República, del 1º al 20 de julio de 1985:

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Artigas y Bella Unión, al doctor Roberto Ellis Amestoy.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, a la doctora Zulma Casanova.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de las Piedras de Primero y Segundo Turnos, a la doctora Sofía Blegrano.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Pando, de Primero y Segundo Turnos, al doctor José Lobelcho.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primero y Segundo Turnos, al doctor Carlos Telfeyan.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Colonia y Rosario, a la doctora Graciela Rey Ferro.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, a la doctora Liliana Brusales.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno, de Primero y Segundo Turnos, a la doctora María Isabel Ruiz Méndez.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, al doctor Aramis Gómez Berisso.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Florida de Primero y Segundo Turnos, al doctor Enrique Beares Calvo.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, al doctor Nelson Fernández Francesch.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Maldonado de Primer y Segundo y Tercer Turnos, al doctor Jorge Tomás Larrieux.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú, de Primer, Segundo y Tercer Turnos, al doctor Alberto Pérez Delgado.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, a la doctora Walkyria Beatriz Raggio Faccioli.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, al doctor Jorge García Rodríguez.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Rivera de Primer y Segundo Turnos, al doctor Carlos Nario Hollidge.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Primero y Segundo Turnos de Rocha a la doctora Elisa Magela Lizaso.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Salto de Primer, Segundo y Tercer Turnos, al doctor Carlos Bacelli.

Segundo Turnos de San José, a la doctora Regina Lisorio de Franciscovih.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Mercedes y Dolores, al doctor Hohn Perez Brignani.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, al doctor José Ferreira Stevenazzi.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, al doctor Eduardo Borges.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, a la doctora Flida Carmen Arredondo Bentancourt.

Los referidos magistrados actuarán asistidos de sus respectivos Actuarios. (Acordada 3.044 del 22 de junio de 1951) o de los que de sus funciones pudieran encargarse.

En atencion a que los señores Jueces de Paz Departamentales y de Paz del Interior, ejercen como oficiales del Registro de Estado Civil, los mismos deben continuar en dichas funciones, durante el feriado.

Las Defensorías de Oficio en lo Criminal se regirán por los Trunos vigentes sin que los mismos sean modificados por la Feria Judicial Menor.

Designase como Alguaciles de Feria, por el periodo comprendido entre el 1º y 20 de julio, para los Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, Juzgados Letrados de Familia, Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo, Juzgados Letrados de Menores y Juzgados Letrados de Aduana y de lo Contencioso Administrativo, a las señoritas Mariela Etchegaray y Nelly Magdalena Schiappapietra. La primera conocerá en las fichas con numero par y la segunda, en las fichas con numero impar y se subrogarán recíprocamente.

Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital, de Primero y Noveno Turnos, a la señorita Teresita Dieliseo Armúa, y, para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de Décimo a Decimonoveno Turnos, al señor Julio Eduardo García Bianchi.

Dispónese que el horario de las Oficinas Judiciales, durante la Feria Judicial Menor, será de 12 a 18 hs. y de atención al público de 14 a 15 horas, los días hábiles.

Este horario, se hará extensivo a las Defensorías de Oficio de toda la República, Instituto Técnico Forense y Servicios de Asistencia y Profilaxis Social.

Que se comunique, circule y publique.— GARCIA OTERO.— TOMMASINO.— BALBELA DE DELGUE.— ADDIEGO BRUNO.— NICOLIELLO. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

28

Acordada Nº 12 Se resuelve declarar vigente el reglamento judicial y sus modificaciones adoptadas antes del 1º de julio de 1977.

"En Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores: Don Nelson García Otero, Presidente, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue, don Rafael Addiego Bruno y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascrito Secretario,

RESUELVE:

Declarar vigente a todos sus efectos el reglamento judicial, y sus modificaciones adoptadas antes del 1º de julio de 1977.

Que se comunique, circule y publique.— GARCIA OTERO.— TOMMASINO.— BALBELA DE DELGUE.— ADDIEGO BRUNO.— NICOLIELLO. Enrique Tiscornia.

Montevideo, jueves 4 de julio de 1985
Aparecido con el Nº 21971

DIARIO  OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 317 AÑO 1984
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice Trimestral de los documentos en la publicación dentro de los números 21821 al 21883
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

OCTUBRE 1—A a 84—A
NOVIEMBRE 85—A a 266—A
DICIEMBRE 267—A a 530—A

Informaciones:

NOVIEMBRE 17—B a 18—B

Avisos:

OCTUBRE 1—C a 1644—C
NOVIEMBRE 1645—C a 4110—C
DICIEMBRE 4111—C a 6648—C

NOTAS — En el "Diario Oficial" de 31 de octubre de 1984, falta la numeración correspondiente a las páginas 80—A, 81—A, 82—A, 83—A y 84—A.
— En el "Diario Oficial" de 26 de noviembre de 1984 las páginas numeradas del número 243—C al Nº 245—C; deben ser Nº 243—A al Nº 245—A.

Dirección General de la Seguridad Social

Dirección General de los Casinos del Estado

Dirección General de los Servicios Veterinarios

Dirección General de Registros

Dirección General del Catastro Nacional

Dirección General Impositiva

(Res. Int. 644|984)

(Res. Int. 711|984)

(Res. Int. 710|984)

(Res. Int. 792|984)

(Res. Int. 794|984)

(Res. Int. 795|984)

(Res. Int. 796|984)

Dirección Granos (DIGRA)

Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Arquitectura

Dirección Nacional de Asistencia Social Policial

Imprenta Nacional

Impuesto a las Rentas Agropecuarias

Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio

Impuesto a los Sueldos

Impuesto Aduanero Unico a la Importación

Impuesto al Patrimonio

Impuesto al Valor Agregado

Impuestos

Indagro S. A., Establecimientos Palmares de Castillos S.A. y Establecimiento Frigorífico San Carlos S.A.

Indice de los Precios del Consumo

Indice Medio de Salarios

Indice Mensual

Indice Trimestral

Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (LANASUR)

Ingenios Remolacheros

Inmuebles

Inspección General de Hacienda

Institución Médica Mayo - Corporación de Asistencia Médica

Instituciones de Asistencia Médica Colectiva

Instituciones Financieras

Instituto Nacional de Carnes

Instituto Nacional de Pesca

Intendencias Municipales

Intermediación Financiera

Invest Banca S.A. Casa Bancaria

J

Juegos de Azar

Junta Nacional de la Leche

Juntas Electorales

Juzgados



Montevideo, Jueves 4 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21971

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 83 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 16 DE JULIO DE 1985

1 - Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FERNANDEZ DOS SANTOS (Ficha D. 236|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor en estos autos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 800.00 10|pub. 10618 Jul 3-v jul 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CAIMI PAGANI (F. Nº 169|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Se habilita el período judicial para su publicación. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 10629 Jul.3-v.jul.16.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CAYETANO MODESTO PRATO GONZALEZ y MARIA ALICIA EMALDI SANGUINETTI, conforme al artículo 10 de ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa relativa al padrón N. 6.322 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, solar N 17, manzana Nº 473.

Promitente comprador: Altiva Fiallo Fagundez.

2) N$ 2.400.00 15|pub. 9983 Jun.14-v.jul.5.

3 - Convocatorias Comerciales

CACDU

PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU

De conformidad con el Art. 66 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú (CACDU), al acto eleccionario a realizarse en el local de la Cooperativa (Leandro Gómez Nº 1083), el día 13 de julio de 1985, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, para la renovación de 3 (tres) cargos del Consejo Directivo y 1 (un) cargo de la Comisión Fiscal.

Por la Comisión Electoral: Dr. Jorge A. Barbato (Presidente). — Antonio Caporale Ruiz (Vicepresidente). — Héctor M. Bracco (Secretario).

3) N$ 1.000,00 5 pub. 10565 Jul.2-v.jul 8.

OLIVERA & CIA. S. A. (OLISA)

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Olivera & Cía. S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 1985, a la hora 15:00, en el local social de Bulevar Artigas 1068, Paysandú, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30|6|1984.
2º) Consideración de la designación de un Síndico.
3º) Capitalización de las reservas voluntarias.
4º) Designación de nuevo Directorio.
5º) Cualquier otro asunto de interés.
6º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 840,00 3|pub. 10560 Jul.2-v.jul.4.

MURAL S. A.
MANUFACTURA URUGUAYA DE ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de julio de 1985 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11 horas y 10 minutos en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1984.
2) Distribución de Utilidades.
3) Designación de Directores.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el local de la Avda. 18 de Julio 959, piso segundo, escritorio 201 (Artículo 13 y concordantes del estatuto social). — El Directorio.

3) N$ 400.00 2|pub. 10128 Jul.3-v.jul.4.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
EMPLAZAMIENTO

Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. FEDERICO BORDES VACCHETTO, en su calidad de herederos de don Pedro Bordes, quién era titular del Nicho para ataúdes Nº 137 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Enrique J. Carvalho, Director del Servicio de Necrópolis.

4) N$ 2.000.00 10|pub. 10247 Jun.24-v.jul.5.

Se presentaron ANA LUISA MAZZUCCHELLI CATELLI, HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI GARCIA y ENRIQUE JOSE MAZZUCCHELLI GARCIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 610 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Sucesión de José Catelli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

4) N$ 480,00 3|pub. 10259 Jun.27-v.jul.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores ELVIRA y JUANA ANGELICA SANABIA GERVASINI o GERVACINI, ERIBERTO ANTONIO, ROSA ERISTER, MARIA MARGARITA, ALBERTO ELIO, JUAN JOSE y ELIODORO SERRES SANABIA; ISOLINA JUANA; WALTER OMAR y NESTOS JULIO SANABIA PARODI, solicitan título del Nicho Nº 15, Sector D del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Juan María Sanabia, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte.. C. 8394|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.400.00 5|pub. 10555 Jul.2-v.jul.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores INES, ALTEA, YOLANDA, AMELIA y HUMBERTO GIUDICI BOLIAZZI y GLADYS IVONEE COLOMBINO GIUDICI, solicitan título del Panteón número anterior 55, Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Elquilsa Giudici, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. B 61867|83) · Sra Teresa Rodríguez de Cabrera; Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.200,00 5|pub 10644 Jul 3-v jul 9

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 2 90 84 domiciliado en Carlos Reyles 896 de San Carlos. Deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 360.00 3 pub 10627 Jul 3 v jul 5

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 20 37 21, habilitado en Joaquín Artigas 3963 Oscar Valla deberá presentarse en D. F. Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo de treinta días calendario.

8) N$ 240.00 3|pub 10628 Jul 3 v jul 5.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento Telefónico

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Pocitos

75|25163	Juan Pereira
76|54311	Alfredo Dupluy
76|56732	Stella Isola
76|57669	Juana Canop
76|58494	Nelson Cedrés
76|64388	Edgar Suppo
76|74447	María Batlle
77|84608	Bina Chmiel Sobota
77|89537	Héctor Villalón
77|94737	Olga Ramírez
77|96548	Raúl Bogliaccini
78|03469	Manuel Arostegui
78|05991	José Alcaire
78|06114	Rosa Antonini
78|06900	Flavio Laurini
78|07132	Silvia Baceda
78|10674	Jesús Pereira
78|11494	Adolfo Frontini
78|18913	Siragan Dumanian
78|20311	Tibor Olvedi
79|28537	Claudio Weber
79|29701	Jorge Carrau
79|29980	Alberto Ruete
79|30145	Mario Sily
79|30146	Guillermo Syrulnik
79|30500	Aldo Bonsignore
79|30509	María Almada
79|30554	Héctor Durán
79|30656	Carlos Peña
79|30664	María Ferraro
79|30738	Stella Avella
79|30954	Jaime Alcorta
79|31244	Ma. del Carmen Castelazzi
79|31365	María Verdie
79|31570	Marcos Apelblat
79|31638	Luis Rodríguez
79|32638	Juan Volonterio
79|32905	Serafín García
79|32953	Alicia Radzewicz
79|33035	Oscar Bacot
79|33187	Ana Fuchs
79|33601	Gladys Domínguez
79|33741	Mabel Fernández
79|33774	Mabel Gracia
79|33826	Guillermo Porras
79|34020	Guillermo Fros
79|34179	Angel Salomón
79|34463	Anita Tomczyk
79|34466	Esther Eliascevich
79|34715	Chaiw Wiener
79|34906	Antonio Cornelli
79|35311	Claudio Britos
79|35465	Mario Gryngras
79|35496	Manuel Diosy
79|35715	Ricardo Sztarcsevsvky
79|35768	José Jung
79|36122	Juan Gurascier
79|36179	Ana Recarey
79|36315	Salomón Kamerman

79|36333 Pablo Paganini
79|36548 José Villarmarzo
79|36557 Pedro Lavié
79|36565 Marcel Benedykt
79|36580 Roberto Calafi
79|36768 Lydia Rodríguez
79|37555 Helena Caorsi
79|37565 Winston Arrieche
79|37603 Carlos Chameides
79|37692 José Lapasta
79|38307 Julio Moskovicz
79|38581 María de Torres
79|38606 Diego Suárez
79|38633 Elena Sacco
79|38679 Ladislao Aguirre
79|38860 Assunta Cairo
79|38972 Estela Vaz
79|39026 Héctor Filpo
79|39056 Irma Gasco
79|39175 Celimar D'Angelo
79|39136 Roberto Fiorina
79|39438 Raúl Maeso
79|39528 Nelson Kreer
79|39975 Alba Bas
79|40130 José Fontana
79|40320 Samuel Vinik
79|40399 Francisco Reyes
79|40749 Raúl Paullier
79|41147 Carina Scaldaferro
79|41305 Alicia Basagoiti
79|41373 Eduardo Quinke
79|41398 Nélida Garrido
79|41937 Manuel Lamas
79|42133 Jorge Méndez
79|42509 Margarita Motte
79|42513 Dora Erro
79|42579 Osvaldo Flores
79|42678 Erosilda Menegotto
79|42792 Omar Sacco
79|42852 Gloria Baumgartner
79|42932 Josefa Moreira
79|42976 Javier Manchoulas
79|43081 María Birriek
79|43492 Lirompeya Aguilera
79|44012 Simón Cohen
79|44015 Simón Cohen
79|44064 Gerónimo Lennon
79|44389 Elizabeth Hambrook
79|44586 Carlos Ponce de León
79|44615 Nelson Bollati
79|44708 Jacinta Scappa
79|44738 Carlos Miraldi
79|44860 Carlos Garat
79|44968 Zygmundo Wilf
79|45108 Ivonne Miles
79|45141 María Pezzani
79|45530 Juan Sejumil
79|45802 Alvaro Gutiérrez
79|46383 Juan Grazioli
79|47226 Omar Rienzi
79|47347 Ricardo Fuks
79|47360 Juanita Alzogaray
79|47383 María Rein
79|47687 Elsa Calero
79|47727 Arturo Rodríguez
79|47729 René Reca
79|47750 Ana Arambarri
79|47769 Miguel Pawluczuk
79|47849 Isaura Boga
79|47927 Laura Rodríguez
79|48463 Elías Klejman
79|48727 Ana Leopold
79|48824 Carlos Rodríguez
79|48976 Juana Marcotullio
79|49252 Graciela Grzabel
79|49265 Enrique Lavié
79|49648 Saturnina Lázaro
79|49665 Ciro Gentile
79|49757 Jacinta Larraud
79|49777 Emilio Selich
79|49921 Zelik Kaplanski
79|50025 Juan Guzzo
79|50467 Luis Correa
79|51181 Joaquín Abel
79|51306 Isaac Ghiterman
79|51636 Luis Repetto
79|51668 Juvenal Cal
79|51964 Graciela Peluffo
79|52765 Juan Desevo
79|52979 Graciela Defferminis
79|53289 Martha López
79|53407 Blanca Valle
79|53509 Pedro Gelber
79|53795 Carmelo González
79|53985 Beatriz Soca
79|54141 Lilián Vivat
79|54236 Julio Zito
79|54348 Ester Zakalik
79|54386 María Aramendía
79|54387 Julio Patritti
79|54415 Laura Moreno
79|54444 Zulema Cardozo
79|54508 Rodolfo Cristiani
79|54753 Gladys Martínez
79|54873 Martha Celayeta
79|54992 Elodina Balestra
79|55051 María Arocena
79|55324 Miguel Guida
79|55211 José Villanueva
79|55331 María Mora
79|55357 Nilda Tarditti
79|56442 Muriam Schaffel
79|56591 María Boedo
79|56597 Daniel Lombide
79|56671 María Rosa
79|56715 Américo Fossati
79|56883 Elsa Romero
79|56962 Beatriz Lugli
79|57006 Gualterio Jacoby
79|57130 Jorge Hasmussen
79|57333 Luisa Angel
79|57322 Emilio Schollenberger
79|58271 Ruben Martínez
79|58295 Rosario Surraco
79|58815 Elisa Levrero
79|58838 Aída Eff
79|58986 Jorge Bagnulo
79|59052 María Zabalza
79|59116 Jorge Antonaccio
79|59153 José Elduayen
79|59299 Juan Siendra
79|59324 Urimport Ltda.
79|59370 Gerardo Moro
79|59415 Alberto García
79|59538 Dinorah Polakof
79|59543 Humberto Vieitez
79|59704 Gustavo Carrasco
79|59737 M. Abelenda; S. Agraso, A. Alday
79|59762 Eduardo Canal
80|59855 María Gómez
80|59932 Luis Zubiría
80|60053 Marta Dell
80|60096 Waldemir Dolinkas
80|60668 Aldo Cullatt
80|60733 Antonia Giudice
80|60766 José Wurzel
80|60803 Mendel Klugman
80|60845 Rebeca Eisenberg
80|60930 Graciela Maciel
80|61161 Elida Cieri
80|61647 María Delbono
80|61737 Antonio Mañana
80|61829 José Martínez
80|61984 Asdur Tchaprasdian
80|62027 Tirso de Carlos
80|62270 Ileana Acosta
80|62411 Raquel Crottogini
80|62483 Ruben Román
80|63300 María Píparo
80|63416 Isidoro Iujvidin
80|63572 Jacobo Natalevich
80|63713 Alberto Cibils
80|63832 Renée Reca
80|63842 María Ríos
80|64038 Aldo Pastorino
80|64363 Lila Trombeta
80|64070 Nelly Curbelo
80|64402 Ulises Beisso
80|64431 Daniel Veneroso
80|64631 Plácido Lima
80|64659 Olga Miró
80|64998 Carlos Casamayor
80|65065 Francisco Caffera
80|65158 Graciela Nadales
80|65873 Elena Pereyra
80|65934 Laura Motta
80|66026 Generoso Torres
80|66221 Dalia Villagrán
80|66269 Ruben Rivero
80|66544 Ma. del Rosario Piegas
80|66621 Mario Persano
80|66624 Santiago Lussich
80|66687 Rubita Shaban
80|67175 Ramón Taibo
80|67562 Susana Lifszic
80|67573 Gladys Méndez
80|67575 José Lujambio
80|67628 Ernesto Trambauer
80|67664 María Secco
80|67814 Alfredo Bentancur
80|67976 Ulma Carvallo
80|77871 Arnoldo Vidal
80|79856 Ana Wolf
80|80839 Jaime Rynkowski
80|84223 Blanca Guarch
80|84791 Simón Cohen
80|86800 Jorge Salgado
80|88027 Pedro Bouyssounade
81|05934 Horacio Ferrari
81|07197 Luisa Ayerza
81|14342 González Cía.
81|15799 Verónica Nagler
81|16641 Isabeau Fodere
81|17879 Alberto Zambrano
81|17997 Berta Volfovitz
82|22970 Julio Bastón
82|23214 Carmelita Márquez
82|25185 Oskar Kummelmann
82|27106 Estela Martínez
82|28521 Salomón Eisips
82|30412 José Greco
82|31075 María Malain
82|32282 Oscal Olave
82|32445 De Sanctis S. R. L.
82|39103 Alfredo Kaplán
82|39845 Cristina Zas
82|41763 Nidia Viña
82|42446 Dinorah Ferraro
82|42953 Irma Salgado
82|45691 Sergio Lattanzio
82|46637 Mirtha Tabeira
83|00388 Victoria Fogel
83|02061 Mario Benaderet
83|02314 Dilia Tella
83|04665 Fanny Talice
83|04670 Ricardo Yoffe
83|08488 Héctor Peveri
83|10691 Elida Areco
83|14532 Gladys Azambuya
83|15030 Homero Ambrosio
83|20158 José Tachdjian
83|23596 Elida Berbejillo
83|34329 Sonia Correa
84|13930 Fitness Gym Ltda.
84|14823 Club Banco República
84|19706 Melsi S. A.
84|25573 María Vassallo
84|31086 Manos Mágicas Ltda.
84|34086 Anahí Vidal
84|38042 Mikim S. C.
84|38461 Uruguayan Marine Safety Ltda.
84|40684 José Perdomo
84|40943 Asociación Cultural y Técnica
85|00600 Banco de Montevideo
85|04567 Carlos Persitz
84|04781 Barac Ltda.
85|08157 Juan Zelem
85|12462 Mario Bercovich
85|13960 Luis Topolansky
85|15245 Rosa Laguardia
85|17227 Millington Stawki
85|18288 Sara Brum
85|18292 Celia Días de Olivera
85|18297 Alfredo Huertas

Montevideo, 3 de julio de 1985

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41437 Jl.3-v.jl.5.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Accesos a Montevideo.
Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N° 1103 AM|C.
Padrón N° 107.349 "Parte".
Area a expropiar: 189 m.c. 64 dm.c.
Propietario: Venditto S. A.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2° piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C.C.) 8|pub. 41361 Jun.25-v.jul.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N° 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente N° 8406.
Padrón N° 1503.
Area a expropiar: 469 m.c. 04 dm.c.
Propietarios: Ida Slyomovich de Hodorovsky y Josefina Fried de Slyomovich.

Ruta: N° 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente N° 8405.
Padrón N° 1359.
Area a expropiar: 469 m.c. 04 dm.c.
Propietario Desconocido.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2° piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C.C.) 8|pub. 41398 Jun.28-v.jul.9.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, FRANCISCO BASILIO "Incapacidad" (C. 794|84), por auto número 2697 de fecha 3 de junio de 1985 se declaró incapaz a Francisco Basilio Rodríguez, designándose curador propietario a Raúl Andrade. —Habilítese la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Se deja constancia que por auto número 2695 bis de 26 de junio de 1985 que se otorga beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta. — Se deja constancia que por auto de fecha 28 de junio de 1985 la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno habilitó lo Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de edictos y publicaciones. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41425 Jul.2.v.jul.15.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1
Montevideo, 6 de junio de 1985.

El Consejo Directivo Central, llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir: 15 Episcopios (Epidiacopias); 22 Proyectores de Diapositivas; 1 Equipo Estereofónico; 1 Proyector Sonoro de 16 mm. y 10 Microscopios.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento de Proveeduría, Soriano 1045, hasta el 22 de julio de 1985 en el horario de 13.00 a 17.00.
Recepción y Apertura de Ofertas: En el Departamento de Proveeduría, Soriano 1045, el día 1: de agosto de 1985, a la hora 15.00.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Central de Proveedores de la Contaduría General de la Nación y garantizar el mantenimiento del contrato, mediante el depósito del 1 o|o y del 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, Inc. B, del Pliego General de Condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41434 Jul 3-v.jul.5.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 28 de junio de 1985.
LICITACION PUBLICA Nº 0867503
Día: 30 de julio de 1985.
Hora: 15:00.
Objeto: Adquisición de Formularios y Cupones en papel fanfold para CE.PRO.DA.
Esta Licitación se realizará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 4to. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado precedentemente, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (C. C.) 3|pub. 41436 Jul.3.v.jul.5.

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Nº 6
Concesión de un Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Línea Nacional de Larga Distancia entre las ciudades de Montevideo y Artigas.
Llámase a interesados en prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, el cual se podrá obtener, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Mercedes 1041, primer piso. La adquisición del Pliego de Condiciones será requisito obligatorio.
Se incluye la incorporación de aquellos funcionarios de la empresa CORA que se presentaron por nota de fecha 18 de junio de 1985
Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, el día 15 de agosto de 1985 a la hora 14 en primer llamado y a la hora 14:30 en segundo llamado. El acto se cumplirá en la sede de la Dirección Nacional de Transporte.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41426 Jul.2.v.jul.15.

Licitación Pública Nº 7
Concesión de un Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Línea Nacional de Larga Distancia entre las ciudades de Montevideo y Rivera.
Llámase a interesados en prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, el cual se podrá obtener, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Mercedes 1041, primer piso. La adquisición del Pliego de Condiciones será requisito obligatorio.
Se incluye la incorporación de aquellos funcionarios de la empresa CORA que se presentaron por nota de fecha 18 de junio de 1985.
Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, el día 15 de agosto a la hora 16 en primer llamado y a la hora 16:30 en segundo llamado. El acto se cumplirá en la sede de la Dirección Nacional de Transporte.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41427 Jul.2.v.jul.15.

SECRETARIA
Licitación Pública Nº 3
Se llama a Licitación Pública para la concesión de los servicios de Cafetería y Restaurante de la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Los interesados podrán examinar y retirar el Pliego de Condiciones respectivo en la Sección Adquisiciones de dicha Secretaría, calle Rincón 561, E. P., previo pago de la suma de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de julio de 1985 a las 16:00 horas en la Sala de Actos, 9º Piso de la referida Secretaría.
Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 15 y 30 horas, en el lugar ya indicado.
12) (C. C.) 10|pub. 41300 Jun.18-v.jul.2.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZUMA SOCIEDAD ANONIMA

(Multiglas)

Enajenación de parte del capital accionario.
Acreedores presentarse en Benito Alvarez número 808.
Plazo: 20 días a partir de primera publicación.
13) N$ 800.00 20|pub. 10499 Jul.1º-v.jul.29.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de julio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

..Espacio limitado a tres días por la ley 9 908.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO ALZUETA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 206, G. 5 y MARIA TERESA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 206, G. número 5.
JUAN BAUTISTA DE SANTIS, 28 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3160 y SYLVIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3150.
GUZMAN ANGEL de la SOVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2172 y MARIA SILVIA AMARO, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni número 3760.
EDGAR GUSTAVO de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trápani 2086 y DINORAH CANCIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marín 1235.
JAVIER LEONARDO ALVAREZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Soriano Nº 786 y MARY FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 786.
PIERINO CARLOS AMIDONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3945 y NELIDA MARIA de la CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 1588.
WALTER ALVEZ, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2266 y RITA SUSANA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2266.
MARIO FABIAN ANTUNEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2816 Apto. 2 y TERESITA NELLY MIGLIONICO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2519.
JAVIER ANGEL de ALAVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1029 Ap. 7 y ADRIANA FERRARO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 263.
OSCAR RAUL AREOSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 1912 y NELBA ESTER MARTINEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solís Grande 912.
ANIBAL DANIEL ARRECHE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6841 y SANDRA BETTINA PEREYRA, 15 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mazarino 6827.

OFICINA Nº 2

JORGE WASHINGTON BASAL, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yaguarón 1859 Bis y MARISA SOLEDAD BURGUEÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4566.
JOSE ALBERTO BATISTA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Barcelona 1618 y SILVIA GRACIELA CHOLAQUIDES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3427 Apto. 2.
WILSON BINAGHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3359 y ANA MARIA VIRRIEL, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4174.
NELSON HUGO BALBI, 33 años, divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado Guayaquí 3342 Apto. 306 y LILIAN MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 5654.
FRANCISCO MARTIN KAPLAN SILBERMAN STOCK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1266 Apto. 801 y MONICA PATRICIA GALAIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Baldomir 2407.
JUAN CARLOS BARAGIOLO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1900 y MARIA FILOMENA RAMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3243.

OFICINA Nº 3

ALFREDO LUCIANO CHAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1049 Apto. 5 y RITA LIA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2186.

OFICINA Nº 4

ADELQUI HECTOR LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4397 bis y ADRIANA IRIBURO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lallemand 1630.
JULIO CESAR FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4342 y SUSANA BEATRIZ VALDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3184.
OSCAR OMAR LEITE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491 Apto. 009 y MONICA ELOIDA BARRIOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4964.

OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GONZALEZ, 24 años soltero, comercio oriental, domiciliado Thiebaud 1773 y NIBIA SUSANA CANCELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almirón 5503.
JORGE LUIS GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Vía Costanera sin. (Cerro) y SANDRA SUSANA VILLALBA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, número 1826 H. (Cerro).
EBER GIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4332 y BEATRIZ LANDA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4417.

HUGO WASHINGTON GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 419 y ROSSANA MARY FRISSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril número 3333.

VICTOR CARMELO GAMMELLA, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Elcano 3407 y LILIAN YANETTE YSERN, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Müller 2045 Apto. 4.

JORGE EMILIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. Vecinal Nº 4471 C, 504 y VERONICA GRACIELA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3341.

JAIME RICARDO GRASES 66 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4509 Apto. 4 y SONIA GLADIS DELIOTE, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 4509 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

WASHINGTON FITZGERALD MOROSINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3565 Apto. 9 y GABRIELA CARMEN LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons Nº 4203.

LUIS ALBERTO MOYANO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres block W Ap. 102 y LINLEY MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 Apto. 204.

LORENZO JOSE MUSETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5967 e IRMA LEONOR OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Martirena Nº 5258.

JOSE LUIS MIERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1243 y AMELIA PEREIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1243.

IGNACIO DANIEL MORGAN, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Arocena Nº 1591 y ANA INES PIRIZ 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Rbla. Gandhi 647 Apto. 101.

ROBERTO JAVIER MAYR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 473 y NORMA MONICA LACOSTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 473.

ANGEL MOREIRA, 24 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Pedro Giralt 4803 y MARIA DE LOS ANGELES RITA LUNA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4655.

JUAN MANUEL MESA, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Calle C. 2289 y CLAUDIA NOEMI GARCIA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Mallorca 4397.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON DANIEL PEREZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lamartine Nº 1651 y ANA MARIA FLEITAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1672.

ANDRES PENA, 75 años viudo, jubilado, oriental domiciliado Manuel H. y Espinosa 1496 y JOSEFA DURAN, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4261.

ROBERTO HUGO PARODI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6, número 6714 (Paso de la Arena) y ALICIA LILIAN DE LA PLAZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3714.

OFICINA Nº 8

SEVERINO RIBERO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1697 Apto. 403 y NELYS MAGDALENA LOPEZ, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1697 Apto. 403.

JORGE RIPOLL 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agrigento 2337 y ADRIANA LOURDES SANGUINEDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1235 Apto. 001.

CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brenda Nº 5659 y SOLANGGE ARGIMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco Nº 5006 Apto. 403.

FRANCISCO ANTONIO ROMANO 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Rep. de Chile 4271 y SYLVIA LAURA PIOVESAN, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Cisplatina 1299 Apto. 3.

DANIEL FRANCISCO ZANGORI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 949 y SILVIA MARIELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Riquet 949.

PABLO GABRIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1585 Apto. 2 y CARLA DANNIELA ESPOSTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 819 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

RUBEN EDUARDO SILVA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Volta 4857 y TERESITA SOSA, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Montalvo 6387 A Block B 2.

SERGIO DANIEL SOUZA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2241 y BRENDA GLADYS LINARES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2241.

GUSTAVO ANTONIO SIECOLA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1985 B. y MARIA ELENA de SOUZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2375 Apto 106.

LUIS EMIR SEQUEIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asilo 3563 y MERLY GLENYS SANCHEZ, 29 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 apartamento 1008.

OFICINA Nº 10

FERNANDO JAVIER NOSEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum número 3828 y ELIZABETH DA LUZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Baldenegro Nº 3414.

NESTOR PEDRO ORTIZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1046 y MARIA TERESA ZABALA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1046.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jul.5.

Montevideo, Miércoles 3 de julio de 1985

OFICINA Nº 1

WALTER RAUL DOMINGUEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2253 y SANDRA MONICA REY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1520.

WASHINGTON ERNESTO ALCAIDE, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3643 y RONILDA IBAÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3643.

WALTER GUILLERMO ALAMON, 64 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1986 y OLGA SUAREZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1986.

ALLAM FABRICIO ALZUETA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 248 block 3550 Apto. 3 (Punta Rieles) y JORGELINA IRENE FERNANDEZ, 15 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Archidona 6505.

HUGO SERGIO ARIGON, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado San José 1274 y SUSANA SESCA, 18 años, soltera, baby sister oriental, domiciliada Astelar 3105.

ANDRES HUGO ASTENGO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Haig 4144 y SANDRA TERESA ACEVEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haig 4144.

OFICINA Nº 2

JULIO LEONARDO BIURRUM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2313 y MARIA CLAUDIA MELITON, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Nicaragua 2168.

JORGE FERNANDO BENTANCOR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3706 y MARIELA BARRIOS, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3706.

RICARDO JOSE JURADO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Renée 1595 y SANDRA RITA RIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Renée 1633.

MARIO RICHARD BENTANCOR, 24 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 207 y NORMA CORTACERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dinamarca 3828 Apto. 3.

GABRIEL ESTEBAN BARANDIARAN, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1490 y ADRIANA ROSA SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Escuder Núñez 2344 bis Apto. 3.

PEDRO CESAR BIANCHI, 42 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Velazco 3154 Apto. 706 y MIRTA CARMEN PERRACHIONE, 32 años, soltera, abogada, oriental domiciliada Mac Eachen 1489 bis.

HECTOR JAVIER ECHEVARRIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5746 y NIBIA ESTHER DO SANTOS, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mediodía 1920 bis.

DANIEL EUGENIO BONILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 307 y MARTHA ALICIA PEREIRA 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5098.

JUAN CARLOS BONIFAXI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1716 Apto. 2 y SUSANA VARELA 38 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Timote 4824.

CIRO YDAMIN BIANQUI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4811 y SILVIA BEATRIZ ALZA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Sistina 4083.

JULIO CESAR BARCELO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Gerona Casales 4781 y FRANCISCA LAMOGLIE 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antares 4089 Pasaje 1.

MIGUEL ANGEL KOVAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 5567 y MARIA del CARMEN GONZALEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada María Manrrupe 5160.

MARTIN PABLO BERRUTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lemos 4307 y DELIA MARINA PARODI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4480.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5304 y ADRIANA MARIELA MARCHISIO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 6520 A.

JAVIER CHINEPPE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tambatí 1729 y MIRTA ESTELA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tambatí 1729.

LUIS ALBERTO CORREA, 61 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1409 Apto. 8 y ZUNILDA NELIDA MITTA, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1347 Apto. 201.

LUIS ENRIQUE CEITER, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 1198 y MIRTHA ADRIANA TECHERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano Nº 895 apartamento 201.

TOMAS ALBERTO CASELLA, 23 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2795 bis y LILIANA DAPARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4430.

JUAN CARLOS CHOLLET, 43 años, divorciado, mecánico oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2836 Apto. 1 y MARIA ROSA GOMEZ, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Hum 3662.

ROBERT CORTIZAS, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 1555, apartamento 002 y STELLA MARIS TRIPAKOI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 1555, Apto. 002.

ENRIQUE COLINA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2870 y ADELA MUÑOZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2870.

ALEJANDRO CRISTIANO, 27 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Colonia 2147 Apto. 701 y SILVIA MONICA CORBO, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Canelones 1241 Apto. 103.

OFICINA Nº 4

JHONNY ALEX FABRA, 21 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Calle 5 número 5945 (Paso de la Arena) y DIANA GRACIELA PACIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 2679 bis apartamento 5.

RICHARD WILSON FREIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2239 e IRMA TERESA MAY, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Acapulco 1640.

RAMON ADAN FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1829 Apto. 8 y ROXANA BAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 5006.

RAUL DANIEL FREIRE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2241 y RITA LILIAN CHOCHO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis B. Berres 9220.

ROBERTO FRANCISCO LOPEZ, 51 años, divorciado, retirado policial, oriental, domiciliado Delmira Agustini 1082 y GLADYS RAQUEL ORTIZ, 39 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Delmira Agustini 1082.

MARIO ROBERTO FORESTIER, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Turenne 3333 y MARGARET SISELI AVONDET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Turenne 3333.

OFICINA Nº 5

GERMAN GOYENECHE, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Chucarro 1271 Apto. 902 y ADRIANA BOURDILLON, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2245 Apto. 203.

ALVARO OMAR GIANNEECHINI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pasaje Mena 4271 Apto. 201 y MARIA DE LOURDES MARTINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3328 apartamento 203.

JOSE HUGO GARRIDO, 21 años soltero, empresario, oriental, domiciliado Garay 4467 y GRACIELA ROSA CHAFES, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Millán 4700.
ELBIO DANIEL GOMEZ 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 128 y LAURA QUIROGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4846.
CARLOS ANGEL GRANDE, 23 años, soltero, militar oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2332 Apto. 2 y SILVIA MARIANELA SILVA, 25 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Granaderos 4217.
GUSTAVO IRABEDRA, 27 años, divorciado, productor rural oriental, domiciliado Maggiolo 432 Apto. 501 y MARIA JULIA TABAREZ, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Maggiolo 432 Apto. 501.

OFICINA Nº 6

DANIEL HECTOR MARQUES, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Oxilia 2230 y LAURA BALDIZAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3198 bis.
MARIO ERNESTO MENONI, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carapé 2154 y MONICA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1297.
GABRIEL ARTURO MACHIN, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Rosas 4431 Apto. 2 y VERONICA PATRICIA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3321.

OFICINA Nº 7

JORGE RAUL PALACIOS, 20 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Complejo Hab. Euskal Erría Ch 71 Apto. 4521 C y ESTELA LOURDES BUELA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Mac Coll 2048.
JUAN CARLOS PESAOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 número 7654 (Los Bulevares) y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5370.

OFICINA Nº 8

SERGIO TOMAS RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5090 bis y SUSANA LORELEY KLIMAVICIUS 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4072.
DANIEL RUIZ, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Luis Batlle Berres y Alaska Complejo Belvedere senda 7 block U apartamento 203 y JACQUELINE GABRIELA CORREA, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Nueva Era 1312.
MANUEL RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Luis Lasagna 6639 y MARTA TRINIDAD SUAREZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6639.

OFICINA Nº 9

JOSE PEDRO SILVERA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aldao 881 e ISABEL LYLIAM CARABALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 303.
CARLOS EDUARDO SALLES DULAN, 42 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Santiago de Anca 1639 y ALICIA MILAGROS GESTAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1639.
LUIS FERNANDO SUAREZ, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Pablo Pérez 3956 y MONICA VIRGINIA CAL, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Estrázulas 1374 Apto. 303.
RAFAEL OSVALDO SALDIVIA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3492 Apto. 4 y GABRIELLA MARIA RAFFO, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Solano García 2435.
JORGE SALDAÑA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chiozoni 3663 Apto. 1 y ARCELINA ARCEMIA BAUTISTA, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiozoni 3663 Apto. 1.
JULIO HEBERT SEGUNDO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charrúa 2224 y SUSANA LILIAN MAGNO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2224.
NARCISO SANCHEZ, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Cagancha 794 y LEONORA da SILVA, 32 años, soltera, enfermera, brasileña, domiciliada Plaza Cagancha 794.
JUAN CARLOS SANTORO 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2723 Apto. 401 y SYLVIA RAQUEL BONILLA, 30 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2723 Apto. 401.

OFICINA Nº 10

SERGIO ENRIQUE VARINI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1427 y SYLVIA ESCARCENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Circunvalación 20 Mts. Nº 3926 G (Cilindro).

EFRAIN ISAAC UNGO 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1277 Apto. 1001 y MARIA ISABEL ACOSTA, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Martín García 1883.
JOSE CARLOS ANTONIO VILLANO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Platero 3293 Apto. 907 y MARIA TERESITA LEONE, 35 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada José María Platero 3293 Apto. 907.

14) N$ 70,00 3|pub. v.jul.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIZABETH BOZOGLIAN KOUYOUMIDJIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Gypsy"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10651 Jul.3-v.jul.16.

JOSE PABLO ETCHEGARAY CARVALLIDO solicita la inscripción de cinco obras de dibujo para personajes denominados del número 1 al 5; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10643 Jul.3-v.jul.16.

AGADU, registra obras de sus asociados:
Manuel Capella: Cantocuento (Album musical); Cantando vas a volver (Album musical); Siempre el sur (Album musical); Coplas de tierra (Album musical).
Eduardo Marrone: Invierno '85 (Album musical).
Gustavo Sica y Silvia Scarlatto: Canción del duende (Canción).
Gustavo Sica y Eduardo Roland: Verano (Canción).
Wenceslao Varela y Santiago Chalar: Consejos a los hijos varones por milonga, cifra y estilo (Milonga).
Héctor Umpiérrez y Santiago Chalar: Coplitas sobre el cencerro (Canción).
Santos Inzaurralde y Santiago Chalar El pato y el potrero (Canción carnavalera).
Lalo Mendoza y Santiago Chalar: Mis caminos (Gioto).
González Penela y Santiago Chalar: Otoño (Canción).
Fernando Girard: Arriba el corazón (Canción).
Justo Pozzolo y Milton Campos: Muñequita abandonada (Plena); Mercedaria (Cumbia).
Walter Silveira: Qué caracol marino (Canción)
Luis Reyes: El mariscal del gotán (Tango)
Tito Cabano y Héctor Campos: Cita en el bar (Tango).
Tony Daniel Ongaro: La historia de un baile (Plena - danza).
Dolores Gómez de Suárez: No tiene importancia (Canción melódica)
Pablo Daniel Ramírez: A mi viejo barrio (Canción); Seguro es nuestro paso (Canción).
Pablo Daniel Ramírez y Sergio Monteagudo: Me he decidido (Canción).
Walter Ferraro y Luis Carabelli: Show de canciones (Album musical).
Silvio Previale: A mi provincia (Canción Balada).
Ruben Antoine: Sin aislar (Album musical).
Sabina Schvartzman: Tiernas melodías (Album musical).
C. Belando Viola y Ramón Rivadavia: Canción del cañero y otras (Album musical).
Héctor Martínez Iglesias y Mario Belardi: La noche y el río (Canción).
Lidia Sandman y Delia Martini de Burza: Matecito y tortas fritas (Tango - milonga); Al trotecito largo (Tango - milonga).
Hugo Rodríguez y Eduardo Pérez: Carnavales (Canción); Un dos tres (Canción); Aguarda el pomo (Canción)
Walter Ferraro: Amor español (Cumbia).
Jorge Salavo: Sobre el papel del padrecito en el tango (Monólogo).
Enrique Estrázulas: Explicación de mi amor (Letra).
Eduardo Schinca: El balcón (Traducción para la obra de teatro de Jean Genet).
Julio César Cañete: Patética (Argumento para ballet sinfonía N.o 6 en si menor OP 74 de Peter Ilych Tchaikovsky - Dominio Público).
Oscar Aníbal Reyes: Golondrina y primavera (Letra).
Alejandro Trotta y Cacho de la Cruz: Loquishow (Libretos para el programa de TV).
Jorge Denevi y Jorge Scheck: Soportémonos Dulcinea (Obra de teatro).
Jorge C. López: Noches de las llamadas (Letra).
Andrés Castillo: Somos o no somos (Letra de canciones para la obra de teatro).
Dante Maggi y José Caviglia: Montevideo (Letra)
Marita Carpintero de Tutté: La defensa del Angel (Ensayo Poético).
Alberto Restuccia: Salsipuedes (Texto y letra de canciones para la obra de teatro).
José María Obaldía: De pago en pago con Obaldía (Obra).
Marcelino Méndez: Agonía (Poema).
Luis Trochón: Los lobizones son una cosa muy seria (Música original para la obra de teatro de Gustavo Diverso).
Edison de León y Luis Alderotti: Carnaval de los animales (Música original para la obra de teatro de Juan Carlos Ratto).
E. Pérez, A. Paredes, J. Cravea, C. Modernell y E. Roullier: Guarda el pomo (repertorio carnaval 1985).
Carlos Zacula: Musicalissima (Coreografía 1985)
Carlos Soto: Asaltantes con patente (Repertorio carnaval 1985).
Germán Sánchez y Umberto Mena: Tabaré y su Saravah (Repertorio carnaval 1985).
Washington Benavides: Surcos del pueblo (Presentación y despedida 1985).
Carlos Modernell, Heber Souza y Amílcar Maidana: Los saltimbanquis (Repertorio carnaval 1985).
Juan Angel Díaz, Amílcar Maldana y Héctor Santana: La bohemia (Repertorio carnaval 1985).
Emilio López Rey y Carlos Modernell: Zumbaé (Repertorio carnaval 1985).
César González: Acompañame (Glosa para carnaval 1985 conjunto Marabunta). — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.600.00 10|pub. 10479 Jn.28-v.jul.11.

Raúl Fumero Rosano y Jorge Pérez Hernández solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales:

1 Búho Libro.
2 Alce.
3 Buho real
4 Paloma.
5 Basset.
6 Terrier.
7 Collie.
8 Perro zapato.
9 Aguila.
10 Tigre.
11 Búho grande.
12 Cebra grande.
13 Tortuga grande.
14 Pato grande.
15 Gato grande
16 Conejo corazón.
17 Perro corazón.
18 Oso corazón.
19 Cerdito corazón.
20 Paloma caja.

De los que se declaran autores. — Montevideo, 14 de junio de 1985. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.000.00 10|pub. 10481 Jn.28-v.jul.11.

CARLOS SANTIAGO PELLEGRINO BELTRAMINI, solicita la inscripción de la publicación periódica (revista) titulada: "Maldoror - Revista de la ciudad de Montevideo", de la cual se declara director y redactor responsable. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10551 Jul.2-v.jul.15.

ADRIANA MENEGHETTI FABRIS de FALLABRINO solicita la inscripción de la obra titulada: "Vid-Uva", de la que se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1985. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10223 Jun.21-v.jul.4.

RENE MARTIN ZAPIRAIN y MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE, solicitan la inscripción de la obra titulada "400 situaciones problemáticas y ejercicios aplicando áreas", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10394 Jun.27-v.jul.10.

FERNANDO RAFAEL COUTO FERNANDEZ, solicita la inscripción de las coreografías siguientes: "Tabaré y su Sarabah.1984", "Uruguay Show-1985" y "Los Gabi's.1985", de las que se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10361 Jun.26-v.jul.9.

NESTOR CARRIQUE por Altraver S. A., solicita la inscripción de la obra titulada: "Tierra de Libertad" (de la Serie Mi País); de la cual se declara editor y propietaria la mandante. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10355 Jun.26-v.jul.9.

TABARE CORREA LAZO solicita la inscripción de la obra titulada "Mirando morir a un muerto", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 200.00 10|pub. 10353 Jun.26-v.jul.9.

PEDRO ALBERTO TORTI LARRAÑAGA solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Mi arma"; del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10347 Jun.25-v.jul.8.

ALEXANDER TORRES MEGA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Flashes Culturales", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10277 Jun.24-v.jul.5.

GERMAN ERNESTO LABORDE CASANOVA, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "La inconclusa", de la que se declara autor — Montevideo, 17 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10260 Jun.24-v.jul.5.

PABLO MAIGUEL NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 300 y ROSA MARINA PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4288.

ANIBAL FRANCO BUENO CURCIO solicita la inscripción del álbum musical titulado "Es mi pueblo uno más"; del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10296 Jun.24-v.jul.5.

ANA MARIA LIMA de LARREGUI solicita la inscripción de las obras tituladas "Colección de poesías" y "Mis poemas desde los once años - Segunda Parte", de las que se declara autora. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 10240 Jun.24-v.jul.5.

MARIA ISABEL AMORIN DE DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Evocación", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 9191 Jun.24-v.jul.5.

20 - Remates

MONTEVIDEO

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en los autos: Fisco c|MACHADO, CARLOS RENE y otro, "Imputación de Infracción Aduanera", (Ficha: 186|83), el próximo 22 de julio a partir de las 16 horas, en la calle Chuy Nos. 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero (R.U.C. 211 385220012), procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su valor comercial, de los vehículos incautados en dicho procedimiento, tasados e inventariados en dicho expediente por las Oficinas Aduaneras Intervinientes.

Se previene: A) El mejor postor de cada lote abonará en el acto y en efectivo el 30 o|o de lo ofertado; b) También será de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma e impuesto de la Ley 13.640, todo lo cual asciende al 12,20 o|o de su oferta; c) Procederá al retiro de lo adquirido, sin otro gasto y previo pago del saldo de precio; dentro de las 48 horas del remate; d) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3,60 por ciento del precio rematado; e) Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1985 — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.
20) N$ 672.00 3|pub. 10519 Jul.1º-v.jul.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PALERMO LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 243, folio 608, L.o 1.
Socios: ANDREA LETICIA ALSINA DEVOTO y ARMANDO LEONEL ALSINA DEVOTO.
Objeto: Café, bar y afines.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Ejido 1142.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10362 Jn.26-v.jul.9.

BAR ATENA S.R.L.

Integrantes: Luis Cichetti y Concepción Del Negro.
Contrato del: 28|3|85 Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 162 Fº 634 v. L.o. 3.
Capital: N$ 50.000.00 cada socio el 50 o|o.
Objeto: Café Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10617 Jl.3-v.Jl.16.

ASPER LTDA.

30 noviembre 1983 JOSE WELLINGTON MALDE HERMIDA y SUSANA GLADYS FUSILLO cedieron sus cuotas a José Manuel González Vázquez y Ramona Valcarce Conde.
Administración indistinta.
Reg Comercio Nº 1093 Fs 3979 L.o. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10616 Jl.3-v.Jl.16.

YAEL LTDA.

Documento: 8|4|85 inscripto en el Registro de Comercio Nº 178, Fo. 658 Vto. Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: OLGA DOTTA RODRIGUEZ y JAVIER PESELEWITZ.
Cesionario: Fabio Javier Peselewitz Jmielewski.
22) N$ 800.00 10|pub. 10657 Jul.3-v Jul.16.

REDESOLD LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1985.
Inscripción: No. 184 Fo. 691 Lo. 2.
Socios: LUIS RICARDO PEREIRA MARTINEZ y LUIS IGNACIO ACUÑA VASILIEV.
Objeto: Fabricación, compra - venta y reparación de equipos de soldadura. Importación - exportación
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10652 Jul.3-v.Jul.16.

CARFER S.R.L.

Contrato: 18|3|85.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio el 25|3|85 con el Nº 272, folio 919 v., Libro 1.
Socios: HUGO ROLANDO CARRIER y MIRIAM SARA FERRE.
Objeto: Fabricación de pinceles, cepillos y anexos. Importar, exportar, gestionar, tramitar negocios relativos a bienes y derechos, muebles, inmuebles y semovientes.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10211 Jn.21-v.jul.4.

EL HORNERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 25|1|1985, inscripto Registro de Comercio Salto N.o 12, F.o 50|535, L.o 1985.
Socios: NOEL DARLI IGLESIAS ALBARENQUE, JOSE LUIS IGLESIAS, NILSA BEATRIZ IGLESIAS.
Objeto: Comercio en ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, zapatería, fiambrería, venta de bebidas fermentadas y afines y similares.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Paraje Sarandí de Arapey. 9.a Sección Judicial del departamento de Salto.
Administrador: Noel Darli Iglesias Albarenque.
22) N$ 720.00 10|pub. 7299 Jun.26-v.jul.9.

EMPRESA FUNEBRE DOLORES LTDA. de MAZZOLINI, GAUTHIER y CIA. LTDA.

Contrato suscrito el 1º de agosto de 1982, firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo.
Inscripción Registro de Comercio de Soriano Nº 46 fojas 164 a 167 el 23 de los mismos.
Socios: MANUEL MAZZOLINI DEUS, WALTER RAUL GAUTHIER VIGANO, ROLANDO CESAR CENDON BENITEZ y JUAN CARLOS BANCHERO AZQUETA.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de empresa fúnebre, salas velatorias y servicio de autos de alquiler, remises y ambulancias.
Nombre: "Empresa fúnebre Dolores Ltda.".
Razón social: "Mazzolini, Gauthier y Cía., Ltda.".
Capital: N$ 21.000.00; aportes Manuel Mazzolini y Walter Gauthier: N$ 7.000.00 cada uno: Rolando Cendón y Juan C. Banchero N$ 3.500.00 cada uno.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Manuel Mazzolini y Walter Gauthier, indistintamente.
Domicilio: Dolores.

EMPRESA FUNEBRE DOLORES LTDA. de MAZZOLINI, GAUTHIER y CIA. LTDA. en lo sucesivo de GAUTHIER y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 20 de octubre de 1983, firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo, inscripto con el Nº 40, fojas 157.
Cedentes: MANUEL MAZZOLINI DEUS y WALTER RAUL GAUTHIER VIGANO.
Cesionario: Luis Alberto Gauthier Días.
Modificación: Nuevo administrador: Luis Alberto Gauthier Díaz; nueva razón social: "Gauthier y Cía. Ltda.".

EMPRESA FUNEBRE DOLORES LTDA. en lo sucesivo EMPRESA FUNEBRE MERCEDES LTDA. de GAUTHIER y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 19 de diciembre de 1983, firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo, inscripto con el Nº 47, fojas 181.
Cedentes: JUAN CARLOS BANCHERO AZQUETA y ROLANDO CESAR CENDON BENITEZ la totalidad de sus cuotas; y Luis Alberto Gauthier 35 cuotas.
Modificación del contrato: Administradores: Luis Alberto y Néstor Santiago Gauthier; nuevo nombre: "Empresa Fúnebre Mercedes Ltda."; nuevo domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10190 Jn.21-v.jul.4.

BELRIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|julio|1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20|Enero|1984, Nº 10, folio 36, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: BALTASAR BELTRAN MARTINEZ y BLACINA HERRERA HERNANDEZ.
Cesionaria: Ceferina Da Rin Leites.
Capital Cedido: 49 o|o del Capital Social, 98 cuotas, valor N$ 17.150.00.
22) N$ 1.200.00 20|pub. 10210 Jn.21-v.jul.4.

BRISAS DE ORO LIMITADA

Cedimos la totalidad de las cuotas de SEVERO MARTINEZ BARRIOS y NELLY MARIA FERI FERRARI a Jaime Serra Rius y Balbina Bárcena Arribas.
Acreedores a Misiones 1282 piso 2º.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10059 Jn.24-jul.5.

OPTI - RAMA'S

CESION DE CUOTAS

Contrato: 27|4|84.
Inscripción: Nº 489, Folio 1829 v., Libro 2.
Cedentes: CARLOS y MABEL ZUCOTTI.
Cesionarios: Humberto Cerantonio y Lourdes Maricel Correa.
Administración: Humberto Cerantonio.
22) N$ 800.00 [illegible] Jn. 27-v.jul.10.

RICARDO VERCELLINO y HERMANOS LIMITADA

Contrato: 27|5|1985.
Insc.: Nº 9, folio 21, Libro LVI.
Socios: ANA MERCEDES, FRANCISCO y RICARDO VERCELLINO PEDRET.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administrador: Ricardo Vercellino Pedret.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: explotación o arrendamiento de inmuebles, mataderos y carnicerías.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10563 Jul.2-v.Jul.15.

IORIO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|5|84.
Inscripción: 12|6|84, N.o 465, Folio 1737, Libro 2.
Cedentes: MARIO IORIO D'ANGELO, NICOLA IORIO STANZIOLA.
Cesionarios: Jesús Otero Rodríguez, María Esther Otero Días.
22) N$ 800.00 10|pub. 10390 Jn.27-v.Jul.10.

BRONCO LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 4|2|85.
Inscripción: N.o 141, Folio 513, Libro 1 de Contratos.
Cedente: ANTONIO FRANCISCO PABLO PERTIERRA ROCCO.
Cesionarios: Eduardo María de Azevedo y Humberto Colana Paniceres.
Modificaciones: El capital de N$ 45.000.00 queda dividido en 18 cuotas de N$ 2.500.00 por partes iguales a cada socio.
Administración conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10436 Jn.27-v.Jul.10

ALBERTO PRANDI LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1985.
Registro: N.o 26 del F.o 91 al 95 del T.o 24.
Maldonado, 20 de junio de 1985.
Socios: ALBERTO FERNANDO PRANDI DE CESARE; MARIA DEL CARMEN PENSOTTI MENDEZ; ELENA BLANCA MENONI ELESTONDO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 60.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Inmobiliaria, decoraciones, alquiler de coches y agencia de viajes.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10469 Jn.28-v.Jl.11

DOVIMAR S.R.L.

Contrato: 15|9|1983.
Razón Social: Dovimar. S.R.L.
Integrantes: JUAN C. RAMOS, MARIA A. NOVO y VIOLETA D. FREITAS.
Giro: Reparaciones Navales y Mont. de Maq. Industrial.
Administración: Indistintamente.
Capital N$ 50.000.00. Juan C. Ramos y María A. Novo el 25 o|o y Violeta D. Freitas el 50 o|o.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. de Comercio Nº 756, folio 2793, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10449 Jn.28-v.Jul.11.

UNIDOS LTDA.

Contrato: 1º|11|84.
Inscripción: 9|11|84, Nº 978, folio 3612 vto., Libro 2.
Socios: ANTONIO JUAN MARSIGLIA MAZONE y MARIA ISABEL AGÜETE MOTOLA.
Objeto principal: Transporte de equinos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: María Agüete.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10450 Jn.28-v.Jul.11.

PLAZA LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1985.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 34, Fs. 112 a 117.
Socios: ABAYUBA ALCOBA MORE, RAUL EUSEBIO SUAREZ MORE, JORGE MAURICIO SUAREZ MORE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Pinturería, ferretería, bazar y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de La Paz - Canelones.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10517 Jul.1º-v.Jul.12.

CAVOK S.R.L.

Contrato: 11|9|984.
Inscripto Nº 1093, folio 4076 Libro 1 de Contratos. Montevideo.
Socios: SONIA INES KARAOGLANIAN y ESPERANZA PINTOS DA SILVA.
Objeto: Transporte de materiales áridos y otros.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Sonia Inés Karaoglanian.
Domicilio: Montevideo. Carlos Mª Ramírez 1125.
Plazo: Diez años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10500 Jul.1º-v.Jul.12.

BORDEAUX LTDA.

Contrato: 19 noviembre 1984.
Registro Comercio: Nº 1099, folio 4064, Libro 2 Contratos.
Cedentes: LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN y CARLOS SANTIAGO DIEZ PEREZ.
Cesionarias: Ana María Pérez Franco y Gladys Trossmann Agufiin.
Cuotas cedidas: 3 cuotas de N$ 100.00 a cada una.
Modificación: Administración: Carlos Diez Pérez y Luis Wilkorwski Trosman.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10511 Jul.1º-v.Jul.12.

VALPLAST LIMITADA

Contrato: 1º|10|1984.
R. Público Comercio: Nº 929 Fº 349 Lº 3.
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI y JULIO DARIO BASTITTA TESTA.
Objeto: Fábrica de Art. Plásticos.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Valverde 65 o|o y Bastitta 35 o|o.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10523 Jul.1º-v.Jul.12.

ORQUIDEA S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1983.
Inscripción: N.o 438 F.o 1587 L.o 2.
Socios: ANA MARIA YAMBRESIC y CLIVE OCTAVIO LARROCCA.
Objeto: Comercializar por mayor y menor artículos de cuero, tienda, mercería, zapatería.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10188 Jn.24-v.Jul.5.

CILINTANO PEREZ ROBERTO y DOGLIO TOJA NELSON

Cedí mi cuota social a Ana María Doglio Pérez, en la sociedad "Cilintano Pérez Roberto y Doglio Toja Nelson. Venta de repuestos automotores", gira en Aparicio Saravia esquina José Enrique Rodó. Ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en dicho lugar de giro. — ROBERTO CILINTANO PEREZ.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10192 Jn.21-v.Jul.4.

TOP CHOICE LTDA.

Contrato: 11|2|85.
Inscripción: 124, folio 453, Libro 1.
Socios: ALFONSO QUAGLIA FEDERICO, ANGELO QUAGLIA DI BIASI.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Venta vestimentas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 10587 Jul.2-v.Jul.15.

LARNAUDIE S.R.L.

Contrato: 27|III|85.
Registro: Nº 306, folio 844 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS LARNAUDIE, MARIA DIANA LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compraventa y reparación de máquinas y herramientas.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10535 Jul.2-v.Jul.15.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 206.262. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca: OCEAN PACIFIC SUNWEAR, INC. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10591 Jul.3-v.Jul.16.

ACTA N.o 206.263. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10592 Jul.3-v.Jul.16.

ACTA N.o 206.264. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: MOLINO PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10593 Jul.3-v.Jul.16.

ACTA 206.325. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TRUB-O-NOX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10597 Jul.3-v.Jul.16.

ACTA 206.023. — Montevideo, junio 6, 1985 — Pilas, Milimil Sociedad Anónima (en formación) (Uruguay) solicita marca CENTRALCOR - LA CENTRAL DE LAS CORREAS clases Int. 7. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9836 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA Nº 206.261. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlos T.V. Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: PUESTA A PUNTO clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10466 Jn.28-v.Jul.11.

ACTA Nº 206.254. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Figueredo por Pérez Otegui y Cía. solicita marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10447 Jn.28-v.Jul.11.

ACTA N.o 206)285. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Erna Siegmund, por J. F. S.A. (en formación) (Uruguay) solicita marca: .



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10423 Jn.27-v.Jul.10.

ACTA No. 206.120. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Banana Republic, Inc. (EE.UU.) solicita marca: BANANA REPUBLIC clase Int. 16. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10058 Jn.24-v.Jul.5.

ACTA 206.190. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA) solicita marca: ZELADIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10292 Jn.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 206.270. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Viajes Meliá Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 39-41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10496 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 206.047. — Montevideo, 1.o de julio de 1985. — Melitta Werke Bentz y Shon de Alemania Federal, solicita la marca MELITTA de la clase 30 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10621 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA Nº 206.335. — Montevideo, 27 junio, 1985. — Wilson Acevedo Díaz Días (Uruguay) solicita la marca WILSON de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10510 Jul.1º-v.Jul.12.

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Eduseti S|A (Brasil) solicita marca CHOCOLATE clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10671 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 206.267. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S. A. (Uruguay) solicita la marca SPINACH de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10622 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 206.200. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Rolan S.A. (Montevideo) solicita marca

Alfa Beta

clases Int. 3, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 35, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10490 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA 206.278. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Factor S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10472 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA Nº 206.208. — Montevideo, junio 18, 1985. — Juan Miguel Freira, por Nerman Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10524 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA Nº 206.057. — Montevideo, junio 10, 1985. — ACYTRA S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10251 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 206.232. — Montevideo, junio 20, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca:



clases Int. 3, 14, 25, y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 10594 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.234. — Montevideo, junio 20, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca:

OCEAN PACIFIC

clases Int. 3, 14, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10595 Jul.3-v.jul.16.

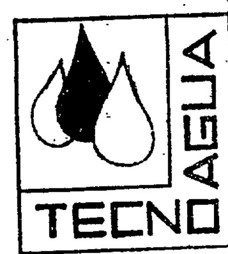
ACTA 206.326. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca: HELP CREAM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10598 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.327. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: ESTEE LAUDER BEAUTIFUL clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10599 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.347. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Norman Fox por Rorer International (Overseas) Inc. (USA) solicita marca: TSAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10600 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.395. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Rodolfo Pilas por Pinjas Taube (Uruguay) solicita marca: TADIRAN clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10613 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.357. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Rodolfo Pilas por Aníbal Brussone y Fernando Bengochea (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 40 y 42. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10609 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.232. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10608 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 296.290. — Montevideo, junio 24. 1985. — Amerex Limitada (Montevideo), solicita marca "FLIC", clase Int. 9 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10655 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.313. — Montevideo, 25 junio 1985. — Eduardo Medina Ylla por César y José Azaretto (Uruguay), solicita marca: "TREBOL". — Publíqeuse conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10645 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.318. — Montevideo, junio 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por World Courier de Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca CORPAC clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10658 Jl.3-v.Jl.16

ACTA N.o 206.265. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S.A. (Uruguay) solicita la marca NEF-NEF de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10619 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA Nº 206.291. — Montevideo, junio 24 de 1985. — MALIBU S. R. L. (Montevideo), solicita marca



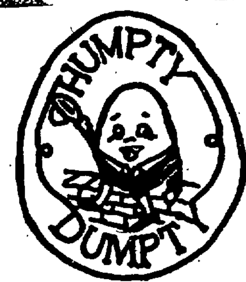
clases Int. 30 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10656 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.319. — Montevideo, junio 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por World Courier de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10659 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.287. — Montevideo, junio 24, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Humpty Dumpty S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clase int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800 10|pub. 10660 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.266. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S.A. (Uruguay) solicita la marca

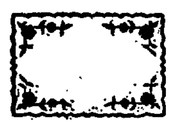


de la clase 25 Int. Publíquese diz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 10620 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 206.241. — Montevideo, junio 21 1968. — Dubourg por Harrington S.A. (Montevideo) solicita marca HARRINGTON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10495 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 206.240. — Montevideo, junio 21 1985. — Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca CASCABEL clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10494 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 206.239. — Montevideo, junio 21 1985. — Dubourg por Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10493 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 206.238. — Montevideo, 21 junio 1985. — Dubourg por Beltyr S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 19, 37. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10492 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 206.201. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Ricard S.A. (Montevideo) solicita marca

POSTRE
MANTECREM

clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10491 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA 206.272. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca PARAPLATIN clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10470 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA Nº 206.260. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Monte Carlo T.V. Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: EL TRIBUNAL DE LA RISA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10465 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.314. — Montevideo, 25 de junio 1985. — Oscar Figueredo Martínez por Pérez Otegui y Cía. solicita marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10448 Jn.28-v.jul.11.

ACTA N.o 206.308. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca SURLID clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10488 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 206.307. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca RULID clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10487 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 206.245. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: PSITON HOECHST clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10375 Jn.26-v.jul.9.

ACTA 206.112. — Montevideo, junio 12, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Distar S. A. (Uruguay, solicita marca: LA PAZ, clase: Int. 29. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10150 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 206.194. — Montevideo, junio 18, 1985. — Rodolfo Molles, por Cosentino Hnos. S. A., Uruguay, solicita marca: LA MEJICANA, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10262 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 206.247. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca PEPTRIL clase Int. 5 :detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10377 Jn.26-v.jul.9.

ACTA Nº 206.042. — Montevideo, 10 junio 1985. — Con esta fecha Melitta Werke de Alemania, solicita la marca: MELITTA, de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10253 Jun.24-v.jul.5.

ACTA 205.999. — Montevideo, junio 5, 1985. — Gonzáles Ruiz por J. y J. Limitada (Uruguay) solicita marca:



[illegible]
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10219 Jn.21-v.jul.4.

ACTA Nº 206.116. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Hilos del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10221 Jn.21-v.jul.4.

ACTA 206.084. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por The Black & Decker Corporation (USA) solicita marca:

BLACK&DECKER

clases Int. 7, 8, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10079 Jn.21-v.jul.4.

ACTA Nº 206.054. — Montevideo, junio 10, 1985. — Dubourg, por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:

HOYA

clases Int. 8 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10248 Jun.24-v.jul.5.

ACTA 206.163. — Montevideo, junio 14, 1985. — Gonzáles Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: MULTICOLOR clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10221 Jn.21-v.jul.4.

ACTA 206.164. — Montevideo, junio 14, 1985. — Gonzáles Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: MARINA clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10222 Jn.21-v.jul.4.

ACTA 206.102. — Montevideo, 11 junio, 1985. — Medina Ylla por Deiros Ltda. (Uruguay) solicita marca: DEIROS clase: Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10329 Jn.25-v.jul.8.

ACTA 206.191. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por Genicom Corporation (USA) solicita marca: GENICOM clases Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10293 Jn.24-v.jul.5.

ACTA 206.214. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S.A. (Suiza) solicita marca:



clases Int. 5, 29, 30, 31, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10346 Jn.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.253. — Montevideo, 21 de junio 1985. — Oscar M. Figueredo Martínez por Meilk S.A. solicita la marca:

Boys Girls

de las clases Int. 3, 14, 24, 2 5y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10339 Jn.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.150. — Montevideo, junio 14, 1985. — Manfredo Cikato por Vaquerissimo's Ltda. (Montevideo) solicita marca:

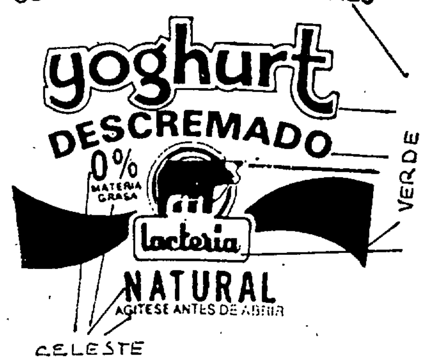




clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10351 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.148. — Montevideo, junio 14, 1985. — Manfredo Cikato por Lactería S. A. (Montevideo) solicita marca:

FONDO VERDE-CLARO



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 10349 Jn.25-v.jul.8.

ACTA 206.209. — Montevideo, 18 junio 1985. — Eduardo Fernández, Dalton Rosas Rioffo (Montevideo) marca: FESTILANDIA TONY PARK clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10352 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.149. — Montevideo, junio 14, 1985. — Manfredo Cikato por Compagnie Française Des Fumures Naturelles (Francia) solicita marca: COFUNA clase Int. 1. — Publíquese diez días constcutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10350 Jn.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.166. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Rodolfo Pilas por Ciro Brazeiro (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10437 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.207. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Maquinarias Industriales Limitada (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10445 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.206. — Montevideo, mayo 18 de 1985. — Yens S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10444 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.205. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Sufama S.A. (Montevideo) solicita marca ADELGAZANTE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10443 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.204. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Eduardo Francisco Miranda (Montevideo) solicita marca: ARION MUSIC clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10442 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.203. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Mayo Limitada (Montevideo) solicita marca: MAYO clase Int. 3 según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10441 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.202. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Mayo Limitada (Montevideo) solicita marca DEHI clases Int. 29, Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10440 Jn.27-v.jul.10.

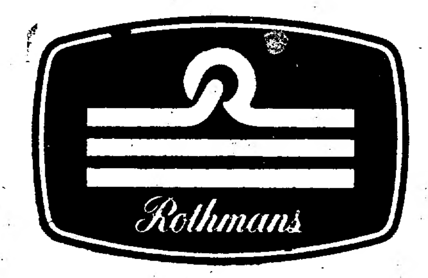
ACTA N.o 206.317. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Société Chimique Des Charbonnages (Francia) solicita marca: LOTRENE clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10439 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.316. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: IDALA clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10438 Jn.27-v.jul.10.

TA N.o 206.292. — Montevideo, 25 junioA 1985. — Saga Internacional S.R.L. de Uruguay solicita la marca: ELIAR de la clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10414 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.269. — Montevideo, 24 junio, 1985. — Con esta fecha Horacio A. Romero Farina, de Uruguay, solicita la marca: HARF de la clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10359 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.255. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Erna Siegmund, por Rothmans Limited (Suiza) solicita marca:



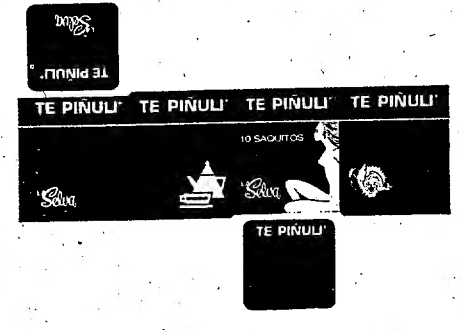
clases Int. 3, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 24, 25 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10382 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.249. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Unidol Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10379 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.248. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 5, 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 10378 Jn.26-v.jul.9.

ACTA Nº 206.055. — Montevideo, junio 10, 1985. — M. Dubourg, por Mysti S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10249 Jn.24-v.jul.5.

ACTA 206.189. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA) solicita marca: LOXARIDE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10291 Jn.26-v.jul.9.

ACTA 206.192. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca: LUTALYSE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10294 Jn.24-v.jul.5.

ACTA Nº 206.167. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Lazar y Cía. (Uruguay), solicita marca:

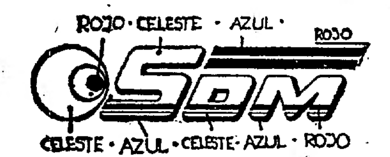


clase Int. 11. — La Dirección.
23) N $2.000.00 10|pub. 10244 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 206.246. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca PEPTIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10376 Jn.26-v.jul.9.

ACTA Nº 206.181. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay) solicita marca: RITZ clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10464 Jn.28-v.jul.11.

ACTA 206.342. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10548 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 205.181. — Montevideo, 27 junio 1985. — Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay) solicita la marca LEUCOVIOX CORO de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10542 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.337. — Montevideo, junio 27, 1985. Rodolfo Molles, por L'Oreal Société Anonyme (Francia) solicita marca DULCIA VITAL clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10543 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.338. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles por Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca SALSA clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10544 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.339. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca ECLAX clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10545 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.340. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles por Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca MAMBO clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10546 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.341. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca SAINT TROPEZ clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10547 Jul.2-v.jul.15.

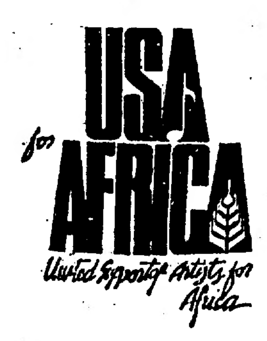
ACTA Nº [illegible]. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Francisco Gómez Larriera (Uruguay) solicita marca: FLESH clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. [illegible] Jul.1º-v.jul.12.

ACTA Nº 206.232. — Montevideo, 26 junio marca CIUTAF S. A. ERSA y LA URUGUA- 1985. — CIUTAF S. A. (Uruguay), solicita la marca CIUTAF S. A. ERSA y LA URUGUA- YA, de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. [illegible] Jul.1º-v.jul.12.

ACTA 206.237. — Montevideo, junio 21, 1985 — Rodolfo Molles - Salvador Livio S.A. (Montevideo solicita marca: COG clase Int. 7 y 22 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La tivos.
Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10354 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA N.o 206.091. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Francisco Gómez Larriera (Uruguay) solicita marca: FRESH clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. [illegible] Jn.21-v.jul.4.

ACTA Nº 206.058. — Montevideo, junio 10, 1985. — Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10252 Jun.24-v.jul.5.

ACTA Nº 206.056. — Montevideo, junio 10, 1985. — M. Dubourg, por Colfas Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRIGGER, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10250 Jun.24-v.jul.5.

ACTA Nº 206.180. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Erna Siegmund, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: CENTRO DE CRUCEROS, clases Int. 36, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10278 Jun.24-v.jul.5.

ACTA No 206.168. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: ACTRON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10290 Jn.24-v.jul.5.

ACTA N.o 206.115. — Montevideo, 12 junio 1985. — Con esta fecha Celmar Vásquez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: AGENCIA ARGOS de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10372 Jn.26-v.jul.9.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 2.052. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Juego de perfiles para prisionar film o lo similar". — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10612 Jul.2-v.jul.15.

U - 2.047. — 17, junio, 1985. — Rodolfo Pilas, por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Varilla para cortina de enrollar". — La Dirección.
24) N$ 409.00 10|pub. 10611 Jul.2-v.jul.15.

U - 2.053. — 20, junio, 1985. — Rodolfo Pilas, por Walter Gallo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conjunto de elementos para formar una cortina veneciana".
24) N$ 400.00 10|pub. 10610 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22.232. — Montevideo, enero 11 de 1985. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para "Procedimientos para la Preparación de Esteres Alfa-Metil - (6 Fenoxi) —2— Picolilicos de Acido Ciclopropancarboxilico", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 140|84.5 y 5713|84.7, present. respectivamente el 12|1|1984 y 30|11|1984. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10pub. 10344 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA Nº 22.242. — Montevideo, febrero 4, 1985. — Manfredo Cikato por Carlos Markowsky, Roberto Orlowsky, Ruben Radyk y Roberto Appo (Argentina), solicita patente de invención: 'Sistema constructivo para estructuras de contención, mediante el armado del suelo con tensores de hormigón armado precomprimido". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 10348 Jun.27-v.jul.10.

ACTA U 1.998. — Montevideo, enero 30, 1985. — Natalio Cohen (Montevideo) solicita modelo utilidad "Dispositivo asegurador de pantallas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 9967 Jun.24-v.jul.5.

ACTA 22.234. — Montevideo, enero 17 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Derivados de imidazodiacepina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad Actas suizas 225|84, 3149|84 y 5123|84, present. respect. 19|1|1984, 29|6|1984 y 26|10|1984. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 165.00 10|pub. 10345 Jun.25-v.jul.8.

ACTA U-2.015. — Montevideo, 20 marzo 1985. — Eduardo Medina, por Emilio Alejandro Romano (Argentina), solicita modelo utilidad: "Binóculo protector solar", reivindica prioridad argentina depósito 46.671 de setiembre 20|1984. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 10330 Jun.25-v.jul.8

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|04. Cedimos promesa MARIA RIOS, TOMAS PIÑEIRO carnicería C. Berg 2588 a Aloba S.R.L. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 9720 Jun.13-v.jul.11.

Ley 26|9|1904. — LAMIL S. A. prometió vender a ANRAD S. R. L. la Panadería y Confitería ubicada en Avda. Italia Nº 2980. — Acreedores al mismo
25) N$ 800.00 20|pub. 10189 Jun.20-v.jul.17.

Prometí vender a Mabel Cardozo y Miguel Machado comercio Félix Laborde 2321. — Acreedores: Evaristo Ciganda 1031. — Asunción Umpiérrez.
25) N$ 800.00 20|pub. 10615 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — MIRIAM DEUTSCH y DANIEL ADLER prometieron vender a Sergio Watenberg, Fiambrería "La Gloria", Ellauri 449. — Acreedores: Esc. Rosa W. De Kacowicz, Zabala 1372, Esc. 27.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10631 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|IX|904. — DOLORES LOIS y HECTOR RODRIGUEZ prometieron vender a Rúben Redes Castilla, mitad indivisa comercio sito Juan José de Amézaga 2315, el 30|3|85. — Acreedores Mercedes 1332|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10661 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Steinfeld González carnicería sita en Cno. Carrasco 143 Paso Carrasco. Acreedores al mismo. — ANTONIO NIETO. — JOSE NIETO. — GABRIELA NIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10393 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Iorio Ltda. prometió vender comercio Agraciada 2705. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10391 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis P. Ponce 1334. Acreedores al comercio. — DOLORES ADAMI VOLANI, MARIO MANUEL BARREIRO, GLENDA NERIDE BORGIO PINASCO, ALBERTO JOSE CHIARELLI ROMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10392 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Selca S.R.L., prometió vender a Gladys Mabel Libonattis, el comercio que gira: venta de golosinas, cigarrillos, librería, quiniela, sito en Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10388 Jun.27-v.jul.25.

Prometimos vender a Omar Guillermo García Carrizo el Café, Bar y Afines "Nuevo 3 de Junio", sito en Francisco Sainz Rozas 4704. Acreedores al mismo. — ROBERTO NOVARESE FUNES y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10269 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Estación de Servicio Cno. Maldonado 7377, Lazcano S.R.L. — ISABEL ARCAY a OBDULIO GUZMAN. — Acreedores: 8 de octubre 4713.
25) N$ 800.00 20|pub. 8938 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa Librería y Artículos Escolares. Francisco Solano López 1528. Acreedores al comercio. — ROSALINA ESCADA SOUZA. — SONIA GUMBER ESCADA y PABLO INFANTE.
25) N$ 800.00 20|pub. 9862 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a MARIA NIDIA CABRAL PEREZ comercio ramo: Salón venta cigarrillos, golosinas, bazar, etc., sito en Méndez Núñez 3053. Acreedores en el mismo.— CARLOS ENRIQUE OTERO MISRAJI y LILIAN MIRTA UYTERHOEVEN CASTIGLIONI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9738 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26|9|904. — CLEMENTE MAZLOUMIAN y EUGENIA KEHIAYAN, prometimos vender a Zulema y Paulina Mazloumian, comercio en Felipe Sanguinetti 2830.
25) N$ 800.00 20|pub. 10107 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa venta pensión Juan D. Jackson 1107 a MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA. — Acreedores al comercio. — LUIS ELADIO RIVERO e IRIS ESTRELLA DOMINGUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 10100 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|904. — Enajenamos CELESTINO MENDEZ y RICARDO LAMAS a Mignon S.R.L. — Panadería, Florida 1538. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10056 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Leone Limitada, Farmacia Andrómeda. — Acreedores a la misma. — LILIAN LEONE. — LILIAN MEDINA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10209 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. — NERRO.OLIVEIRA prometieron vender a "Martín Ltda.", comercio Espacio I. — Domicilio: Rivera 2071. — Promesa inscripta Nº 52|Fo. 199 v.|Lo. Nº 1.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10129 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — Cedí cuota de 'Alianza S. R. L. a Walter Wilkins y Walter J. Wilkins Fernández. — Acreedores en Islas Canarias número 4479. — ROBERTO GARCIA KOEPPE y EVA IDA OLIVERA SANGUINETT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9788 Jun.7-v.jul.5.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Roberto Carlos Dueña Miranda, Panadería Martín C. Martínez 2118. Acreedores: Escribanía Dorelo Vega, Ejido 1415 Esc. 205. — JORGE BUSTAMANTE. — ANA ARQUIMBAUM. — RAMON SUAREZ BOULLON. — MARIA ARON LANTES.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10264 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cuareim 1684. Acreedores al comercio. — ARTURO HUELMO SILVERA. — MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10451 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|9|1904. — ELCIRA MARTINEZ y JULIO ROBALLO prometieron vender a Susana Aída Calgaro Rodríguez (Kiosco Chaplín) de Avda. 8 de Octubre 4096. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 9127 Jun.5-v.jul.3.

CAMBADU. — Prometimos vender a Antonio Alfonso Méndez Rugnitz, comercio Zapicán 2436. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA ELENA HAPPEL CARBIA. — ROBERTO VICENTE AMBROSI SUAREZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10453 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|9|1904. El 26|11|1977 FRANCISCO SIGNORELLI prometió vender a Carlos Signorelli comercio "De los Olímpicos" sito en Juan Paullier 1137.
Franca Bertoni, Daniel y Silvana Signorelli cedieron dicha promesa a Julián Herrero. — Acreedores presentarse allí.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 9728 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|1904. — GARCIA RANEA S.R.L. prometió vender a Ami S.R.L. (en formación), Supermercado King, sito en Complejo Habitacional Millán. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 piso 3, Esc. 4.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10340 Jun.25-v.jul.23.

ANAHID KALEMKERIAN y JORGE BOZOGLIAN, prometimos vender a Levon Bozoglianian y Celia Houvsepian, carnicería sita en Carlos Anaya Nº 2793 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 800,00 20|pub. 10246 Jun.24-v.jul.22.

CAMBADU. — Prometimos vender a Rafael Messina Pérez, comercio en José Enrique Rodó Nº 2251. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes Nº 1412. — MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA. — BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA. — ANGELA OBREGON SARCIAT.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10360 Jun.26-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. CONVENCION LIMITADA prometió vender a Lanka S.A. farmacia "El Farol" sita en Colonia 903.
Acreedores presentarse en 8 de Octubre 3691 bis.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 9676 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Riso Santalucci prometió vender el 6 de diciembre de 1971, a Enrique Valentín Capurro Quintela, salón, quiniela, souvenirs, en Sarandí 460. Acreedores, Gaboto 1372.
25) N$ 800,00 20|pub. 9914 Jun.12-v.jul.10.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Notifícase por esta vía al Sr. ANTONIO HECTOR IGUINI que por resolución de Directorio de ANTEL, Nº 290|85 del 19|3|1985 y en referencia al servicio de Télex 326920 y Telefónico número 951929, de los que es Ud. deudor, se dispuso aprobar las liquidaciones referidas o nuevos pesos 662.509 para el servicio telefónico y N$ 934.264 para el Télex, y que se proceda por la Asesoría Contenciosa a instaurar las acciones judiciales tendientes a obtener su cobro.— Esc. Proc. Mirtha G. Mateos Pascale, Procuradora Antel. — Asesoría Contenciosa Antel, Daniel Fernández Crespo 1534 P. 8.
27) (C.C.) 3|pub. 41438 Jul.3-v.jul.5.

M. I. E.
Dirección Nacional de Minería y Geología
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 90 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 122802, 167040, 167041 y 167042 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente As. Nº 109|83 concesión para explotar. En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 118 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escr. Director.
27) N$ 720,00 3|pub. 10521 Jul.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: José A. Grecco, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de enero de 1985 dictada a Fs. 6 del As. 780|sa2276|80, caratulado":

La Dirección de Contralor Legal
Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41423 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Fermín Otegui, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de enero de de 1985, dictada a Fs. 6 del As. 1795|sa4716|85, caratulado":

La Dirección de Contralor Legal
Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|793 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41424 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Hermenegildo Amiazola, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 20 de febrero de 1985, dictada a Fs. 6 del As. 818|sa3520|81, caratulado".

La Dirección de Contralor Legal
Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41422 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: JUAN NELCI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 12 de abril de 1985, dictada a fs. 9 del As. 1955|sa6940|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, Resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41420 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: HECTOR ROSAS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 23 de enero de 1985, dictada a fs 6 del As. 292|sa|3104|81, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, Resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41421 Jul.2-v.jul.4.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por disposición de la Dirección General de la Seguridad Social, se notifica al funcionario de la ex Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, señor ELBIO ALONSO HUNGRIA la resolución 1.906|84, F. I. 1.498.902-1. Apruébanse las conclusiones propuestas por la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares (Rep. Nº 93|84).
Modifíquese la resolución adoptada por el Directorio del ex Banco de Previsión Social de fecha 23|5|979 en el solo sentido de establecer que la cesantía del señor Elbio Alonso Hungría, apareja la pérdida de los derechos jubilatorios.
27) (C.C.) 3|pub. 41416 Jul.2-v.jul 4.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 2 de mayo de 1985 autorizó la Esc. Stella Balletto, los esposos Walter Eudoxio Paz Cardona y Celestina Gómez Airala, constituyeron en bien de familia el padrón 111.906 de Montevideo.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Ley 15.597) 10|pub. 41281 Jun.24-v.jul 5.

UNITED MIZRAHI CASA BANCARIA - UMB
(ex Delta Casa Bancaria S. A.)
EXTRAVIO DE CERTIFICADOS PROVISORIOS DE INTEGRACION DE CAPITAL

El Directorio de "United Mizrahi Casa Bancaria - UMB", ha recibido la siguiente comunicación y solicitud:
Montevideo, 27 de diciembre de 1982.
Sr. Director de "United Mizrahi Casa Bancaria - UMB", Cr. Isaac Margulies.
Presente.
De mi mayor consideración:
Comunico a Ud. que los certificados provisorios emitidos el 31 de diciembre de 1981 a mi nombre por N$ 769.463,70 y N$ 126.856,44, fueron extraviados, como asimismo la cesión parcial de uno de los certificados provisorios al señor Ricardo Benadón por el monto de N$ 37.792,08. La referida cesión constaba en el documento extraviado. De conformidad a la misma firman los señores Ricardo Benadón y Moisés Mamán la presente notificación y solicitan que se expida por parte de esa Institución un certificado por N$ 858.528,06 a favor de Moisés Mamán y Moisés Cikurel y N$ 37.792,08 a favor del señor Ricardo Benadón.
Atte. — (Firmado): Moisés Cikurel, Moisés Mamán, Ricardo Benadón.
Esta publicación se hace a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos y se cita durante el término de esta publicación, a quienes eventualmente sean tenedores de los certificados referidos.
27) N$ 4.400,00 10|pub. 10386 Jun.26-v.jul.9.

KIYU S. A.

Comunica la pérdida de sus acciones del número 1 al 25.000 compuestas por 10 Títulos al Portador por valor de N$ 2.500 cada uno, según denuncia policial de fecha 24 de junio de 1985. — El Directorio.
27) N$ 800,00 10|pub. 10642 Jul.3-v.jul.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Intímase al propietario del predio padrón 498 y 499 de Maldonado a su limpieza y construcción de cercos y veredas, concediéndose para ello un plazo de sesenta días a partir de su notificación.
Si el titular del citado inmueble no procede de acuerdo a lo preceptuado, esta Intendencia dispondrá la limpieza y construcción de veredas y cerco, cargándose su costo a la contribución inmobiliaria, sin perjuicio de gravar a ésta con 1|5 sobre su importe. — Maldonado, 26 de junio de 1985.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41415 Jul.2-v.jul.4.

RIO NEGRO

COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO
C O R A C
C O N V O C A

La Comisión Electoral designada en la última Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que estipula el Estatuto Social y la reglamentación de la Ley Nº 12.179 del 31 de agosto de 1955, convoca a todos los asociados habilitados para la elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas a efectuarese el día domingo 14 de julio de 1985 en los lugares y horarios que se especifican más abajo.
1) A los efectos pertinentes se recuerda que deberán elegirse dos (2) titulares y dos (2) suplentes para el Consejo Directivo; dos (2) titulares y dos (2) suplentes para la Comisión Fiscal; y cincuenta y un (51) titulares y ciento dos (102) suplentes para delegados asambleístas, por sistema preferencial de suplentes.
2) Fíjase el día 4 de julio de 1985, hasta la hora 17 y 30 como último plazo para el registro de listas de candidatos en la sede central de Avda. Rincón Nº 1220 de la ciudad de Fray Bentos.
3) Se instalarán tres mesas receptoras y escrutadoras de votos en la ciudad de Fray Bentos en la sede de la Cooperativa (Avda. Rincón 1220), las que funcionarán en el horario de 8 a 18 horas. También se instalarán una mesa en Montevideo, una mesa en Young y una mesa para atender los socios de Nuevo Berlín y San Javier en los siguientes horarios: Montevideo: 9 a 13 horas; Young: 9 a 15 horas; Nuevo Berlín: 8 a 11 horas; San Javier: 14 a 17 horas.

4) El socio domiciliado en localidades donde no funcionen mesas receptoras y escrutadoras de votos, o aquellos que se encuentren ausentes por razones debidamente justificadas ante la Comisión Electoral, podrán sufragar por Correspondencia, para lo cual se solicitará a la Comisión Electoral la documentación correspondiente. — Por la Comisión Electoral de CORAC: Luis Jorge Rodríguez Garay, Presidente; Sergio Gualberto Goñi González, Secretario.
27) N$ 3.200.00 5|pub. 10562 Jul.2-v.jul.8.



1—Apertura de Sucesión

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO EUSEBIO DIEZ MARTIGNONI (Ficha F. 203|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 10671 Jul.4-v.jul.17.

3—Convocatorias Comerciales

RETORNO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8|7|85, hora 9 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 10691 Jul.4-v.jul.4.

DONO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8|7|85, hora 8 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 10690 Jul.4-v.jul.4.

FRANCOLAN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8|7|85, hora 12 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 10689 Jul.4-v.jul.4.

CRELDAN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8|7|85, hora 11 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Reistro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 10688 Jul.4-v.jul.4.

TRIMIL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8|7|85, hora 10 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 10687 Jul.4-v.jul.4.

LAGES S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día martes 9 de julio de 1985 a las 19:30 en su sede social de Br. José Batlle y Ordóñez Nº 2097|99. En caso de no contarse con el quórum necesario se realizará un segundo llamado a las 20:00 horas, que sesionará con los presentes.
El Orden del Día es el siguiente:
1) Cambio de Directorio.
2) Pago de cuentas a proveedores, cierre de la actividad comercial y entrega del local.
3) Pago a la garantía del local que se hace cargo del saldo de arrendamientos.
3) N$ 200,00 1|pub. 10686 Jul.4-v.jul.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4|0604

— Contratación de internaciones en Casas de Salud a funcionarios y ex funcionarios (jubilados) de ANCAP.
Apertura: 31 de julio de 1985.
Hora: 15.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º piso del mismo edificio, en horario de 9 a 16:55 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 41441 Jul.4-v.jul.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 22|985

Objeto: Arrendamiento de una retroexcavadora por 1.500 horas de servicios.
Apertura: 30 de julio de 1985, a las 17 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos). — Montevideo, 4 de julio de 1985.
12) (C.C.) 1|pub. 41445 Jul.4-v.jul.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de julio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO ANTONIO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4632 y ANGELICA LORELEY GIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4632.

OFICINA Nº 4

JOSE LUIS FERREIRA, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Avda. Rpca. de Chile 4509 Apto. 301 y SYLVIA BARRAN, 24 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Mones Roses 6046.

OFICINA Nº 5

JUAN ANTONIO IAFRATE, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Garzón 1311 y NORMA GRACIELA BONIFACIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal Russi 4018.

OFICINA Nº 6

FELIPE ALFREDO MIERS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 4530 Apto. 402 y MARIELA LENS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1845.

OFICINA Nº 7

ELIAS ISRAEL PERLMUTER, soltero, músico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1697 y LAURA SOLEDAD RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2973 Apto. 4.

OFICINA Nº 8

ARTEMIO JESUS RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 5237 Apto. 2 (Cerro) y MARIELA ROSANA SARANTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fary Generoso Pérez 303 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

GABRIEL VICTOR SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1454 y MARISOL ARIAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Arena 4461.
DIEGO MIGUEL SZOKIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Demostenes 3659 y SILVANA FRIONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Demostenes 3622.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jun.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comisión Técnica Interministerial
Res. Nº 60320|82

Llamado público preparatorio de la Contratación Directa para la adquisición de los Componentes para la red de "Media Tensión" para la reforma y ampliación del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
Recaudos: Los pliegos y memorias referentes al mismo podrán ser examinados y adquiridos en el Dpto. V - Adquisiciones del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Avda Centenario 3055, en días hábiles de 8:00 a 11:00 horas. El valor de los mismos es de N$ 10.000,00.
Apertura: La apertura de las propuestas se efectuará en la Avda. 8 de Octubre 3050, 1er. piso, el día 7 de agosto de 1985 a la hora 9:30 y 10:30 en primer y segundo llamado respectivamente.
27) (C.C.) 5|pub. 41444 Jul.4-v.jul.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA SELENE GENTA MACEDO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de junio 1985. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.
27) N$ 200,00 1|pub. 10663 Jul.4-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación

El Consejo de la Facultad en su sesión de fecha 10|5|85 resolvió:
Aceptar la renuncia presentada por el CYN (C.G.) (R) don MARIO BOLIVAR, del cargo de Director del Depto. de Oceanografía. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — Mario Otero, Decano.
27) (C.C.) 1|pub. 41440 Jul.4-v.jul.4.